ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SANCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA SEGÚN LEY 1801 DE 2016 EN MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA SANA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

INTRODUCCIÓN

Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoci6n de la competencia y manejo del Riesgo.

Es así como, definidas las especificaciones técnicas del servicio de apoyo logístico para llevar a cabo ellos diferentes eventos y/o actividades programadas por el distrito de Barrancabermeja; se obtiene que el sector proveedor de esta clase de servicios son empresa o establecimientos de apoyo logístico que brindan esta clase de bienes y/o servicios.
El análisis del sector cubre tres áreas:

1. Aspectos generales.
2. Estudio de la oferta.
3. Estudio de la demanda.

Por lo anterior, El Distrito de Barrancabermeja, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por objeto "**PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SANCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA SEGÚN LEY 1801 DE 2016 EN MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA SANA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**" De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección.

1. ASPECTOS GENERALES

Que, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo, se requiere garantizar el presente proceso cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SANCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA SEGÚN LEY 1801 DE 2016 EN MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA SANA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.",** para la realización de un proceso para la adquisición de bienes y/o servicios, rigiéndose al manual de contratación, para el cumplimiento de las metas con el desarrollo de las actividades que hacen parte de la Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio, para lo cual se ha planteado adelantar un proceso de contratación con sus respectivos estudios para los servicios requeridos, por medio de este estudio se conocerá como y quienes pueden proveer los bienes y servicios a cada necesidad, donde se analizara la oferta y su impacto en el sector económico. Por tanto, la contratación de estos servicios no solo responde a una necesidad operativa, sino también de cumplimiento de los estándares de calidad en la organización de eventos.

Teniendo en cuenta el contexto previamente expuesto, se evidencia que la entidad cuenta con una oferta local de proveedores interesados que podrían participar en el presente proceso contractual. En consecuencia, el futuro contratista deberá acreditar experiencia comprobada en la organización, gestión y control integral de eventos, todo ello orientado a garantizar una prestación del servicio con altos estándares de calidad, conforme a las condiciones técnicas definidas por la entidad. Para satisfacer esta necesidad se requiere contratar con una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que esté en condiciones de prestar este servicio.

1.1 Identificación del Sector

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república2 en donde se define que "la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos."; Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1.Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

2.1. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

2.2. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2.Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10.Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función publica
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior. Para el presente proceso, los servicios y/o bienes que se requieren para este proceso son: logística, servicios de catering, servicios de promoción cultural, construcción o creación de pabellones de feria, los cuales pertenecen al sector terciario y/o servicios de la economía.

PREÁMBULO ECONÓMICO 2025
Sector Logístico y de Realización de Eventos
Nivel Internacional – Nacional (Colombia) – Departamental (Santander)

Nivel Internacional:

A nivel global, el sector de logística para eventos está en expansión, impulsado por varios factores: el retorno de mega-eventos, formatos híbridos, digitalización, sostenibilidad y mejoras en infraestructura, con proyecciones sólidas en casi todas las regiones. La industria logística se está transformando digitalmente debido a la adopción de tecnologías, como IVR, IoT, AI, analítica predictiva y seguimiento en tiempo real, lo que ayuda a aumentar la eficiencia de la gestión logística. Automatización y seguimiento en tiempo real ayudan a los planificadores de eventos a rastrear el inventario, y la calidad de la carga en tránsito, e incluso ajustar eficientemente sus calendarios de entrega

En 2025, el mercado global de logística de eventos se estima en USD 75.2 mil millones, y crecerá hacia USD 99.7 mil millones en 2030, con una tasa compuesta anual (CAGR) de ~5.8 % Global Market Insights Inc. Otro análisis lo estimaba en USD 72.3 mil millones (2024) con CAGR del 5.8 % entre 2025-2034. El desarrollo en el mercado puede estar relacionado con el aumento del número de eventos que se celebran tanto a nivel local como mundial. Con el crecimiento de la economía de un país, hay más eventos locales e internacionales como ferias, conferencias corporativas, exposiciones, festivales de entretenimiento y concursos deportivos.

Nivel Nacional (Colombia):

En Colombia, la logística representa un eje clave para la competitividad del país. Se destacan avances en infraestructura portuaria, interconexión vial y políticas para facilitar el comercio exterior. A pesar de estos logros, persisten desafíos como la baja conectividad intermodal y altos costos logísticos internos.

En el sector de eventos, Colombia ha retomado protagonismo como destino de turismo de negocios y eventos. Ciudades como Bogotá, Medellín, Cartagena y Bucaramanga están siendo epicentros de ferias, congresos y actividades culturales. El apoyo a la economía naranja y la innovación digital están impulsando este crecimiento.

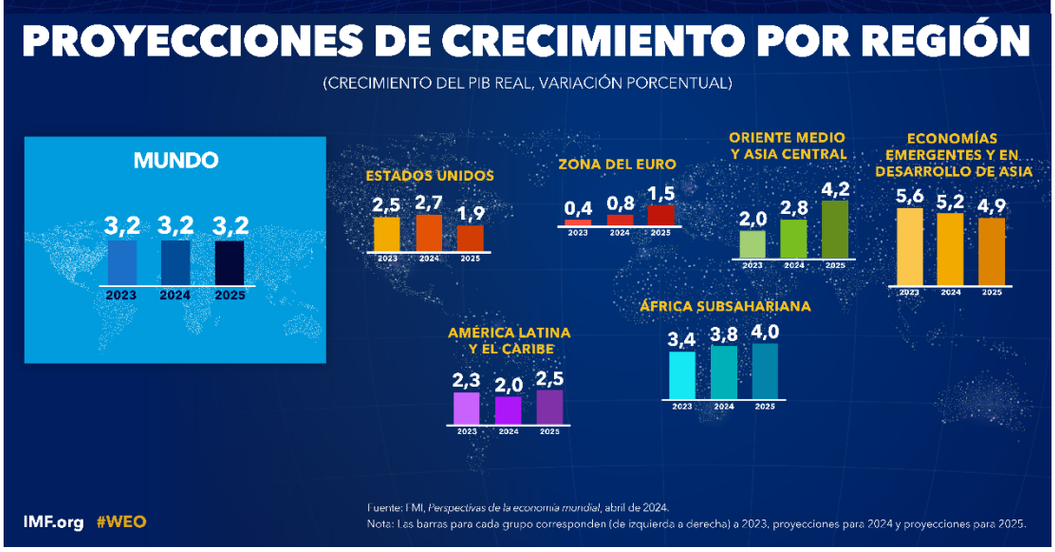
Nivel Departamental (Santander):

demostrado poder competir con las grandes ciudades industriales del país; un perfil económico, social y político importante, el cual ha logrado un buen comportamiento del PIB departamental, tal es así que el PIB per cápita es el tercer mejor del país luego de Bogotá y Arauca; así mismo, la disminución del desempleo y la inflación en los últimos 15 años le ha permitido crecer de manera sostenible e impactar de manera positiva los distintos sectores económicos. Se puede evidenciar la forma cómo los empresarios santandereanos ven en la logística la herramienta para seguir creciendo y diferenciándose del mercado local e internacional.

El negocio logístico seguirá enfrentándose a un entorno cambiante, lo que mantendrá a las empresas del sector en el concepto de flexibilidad y agilidad en sus servicios logísticos, como forma de aumentar sus propuestas de valor a sus clientes y al comercio internacional. Logística empresarial y de comercio, que para el caso de Colombia para el sector del transporte y de la logística se espera un crecimiento del 4 % en 2023 y del 3 % en 2024.

A continuación, se muestra un gráfico comparativo del crecimiento del sector logístico y de realización de eventos entre 2023 y 2024, en los niveles internacional, nacional (Colombia) y departamental (Santander). Se observa un crecimiento constante en todos los niveles, especialmente en logística internacional y eventos en Colombia.





1.2 Índice de Precios al Consumidor

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,22%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Educación (5,84%), Restaurantes y hoteles (5,68%), Salud (4,66%) y por último, Transporte (4,35%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Bienes y servicios diversos (3,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (1,43%), Recreación y cultura (0,62%) y por último, Información y comunicación (-0,57%).

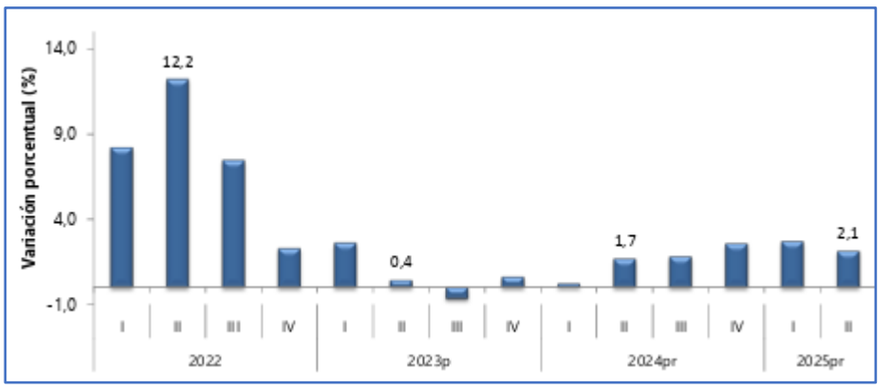
IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	6,13	1,15
Educación	4,41	8,53	0,33	5,84	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	5,77	0,62	5,68	0,63
Salud	1,71	4,53	0,08	4,66	0,08
Transporte	12,93	4,36	0,58	4,35	0,58
TOTAL	100,00	4,33	4,33	4,22	4,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,27	0,07	4,03	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,88	1,80	3,65	1,14
Bienes y servicios diversos	5,36	2,68	0,14	3,34	0,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,92	0,08	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,47	0,05	1,43	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,21	-0,04	0,62	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	-0,57	-0,02

Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.3 Producto Interno Bruto

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%. • Industrias manufactureras crece 1,0%.

1.4 NECESIDAD PRESENTADA

El Distrito de Barrancabermeja, como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 311 de la Constitución Política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

El ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas a estas al ente territorial.

La entidad territorial debe observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia: “Artículo 2º C.N: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los

afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

El Alcalde Distrital de Barrancabermeja el día 09 de agosto de 2019 expidió el Decreto 300 por medio el cual se realizan acciones tendientes al cumplimiento del acto legislativo 01 de fecha 11 de julio “Por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y turístico al Municipio de Barrancabermeja en el Departamento de Santander.”

El Distrito Especial, Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico de Barrancabermeja tiene como misión afianzar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. la Administración central de Barrancabermeja se desarrolla conforme a los principios de la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, con el fin de atender las competencias legales inherentes al Distrito y particularmente para:

- Orientar su gestión al bienestar y desarrollo de los habitantes de su territorio sin discriminación alguna, considerando sus particularidades culturales y económicas, con énfasis en los más pobres y vulnerables.
- Efectuar la asignación de recursos basados en criterios de prioridad, equidad, solidaridad y desarrollo sostenible.
- Asegurar la participación efectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos locales. Propiciar la vinculación de organismos nacionales e internacionales, públicos y privados.
- Realizar la modernización permanente de su estructura y procesos.
- Mejorar la atención al ciudadano.
- Prestar los servicios que son de su competencia.
- Recuperar la confiabilidad de inversionistas públicos y privados que generen empresa y empleo.
- Fortalecer los valores de trabajo, ética, identidad cultural y ecológica.
- Alcanzar un clima laboral de mutuo respeto y desarrollo integral.

Que en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, el Concejo de Barrancabermeja aprobó, el 24 de diciembre de 2024, el Acuerdo No. 023 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE DISTRITAL DEL DISTRITO ESPECIAL, PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURÍSTICO Y BIODIVERSO DE BARRANCABERMEJA, PARA DETERMINAR LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO Y LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS, ASÍ COMO, PARA ESTABLECER LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que en los últimos años se han generado nuevos retos y realidades políticas, fiscales y administrativas para el Distrito de Barrancabermeja, siendo necesario contar con una estructura moderna, eficiente y eficaz, por esta razón a través del Decreto Nº. 100 del 17 de marzo de 2025, “POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS’’, se implementó y reglamentó la nueva estructura para la Administración Central del Distrito de Barrancabermeja y las funciones de sus dependencias, así:

Artículo 3. Estructura. La estructura de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja será la siguiente:
(…)
1. Despacho del Alcalde Distrital. Secretaría Privada.

1.1. Secretaría Privada.
1.2. Oficina de Control Interno.
1.3. Oficina de Control Interno Disciplinario.
1.4. Oficina de Relacionamiento con el Ciudadano.
1.5. Gerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
1.6. Gerencia de Fortalecimiento Distrital.
1.7. Gerencia de Proyectos Estratégicos.
1.8. Gerencia de Prensa, Comunicaciones y Protocolo

2. Secretaría General.
2.1. Dirección de Talento Humano.
2.2. Dirección de Servicios Administrativos.
2.3. Dirección de Gestión Documental.
2.4. Dirección de Contratación.

3. Secretaría Jurídica Distrital.
3.1. Dirección de Defensa Jurídica.
3.2. Dirección de Juzgamiento Disciplinario.

4. Secretaría de Hacienda Distrital.
4.1. Dirección de Ingresos.
4.2. Dirección de Tesorería.
4.3. Dirección de Contabilidad.

5.Secretaría Distrital de Planeación.
5.1. Dirección de Planeación del Desarrollo y el Ordenamiento Territorial.
5.2. Dirección de Planeación Institucional.
5.3. Dirección de Catastro Multipropósito.

6. Secretaría Distrital del Interior.
6.1. Dirección de Acceso a la Justicia y Derechos Humanos.
6.2. Dirección de Participación, Asuntos Comunales y Étnicos.
6.3. Dirección de Espacio Público y Control Urbano.

7. Secretaría de Educación Distrital.
7.1. Dirección de Cobertura Educativa.
7.2. Dirección de Calidad Educativa.
7.3. Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Educación.
7.4. Dirección de Administración del Sector Educativo.

8. Secretaría Distrital de Salud.
8.1. Dirección de Salud Integral.
8.2. Dirección de Planeación y Gestión en Salud.
8.3. Dirección de Desarrollo de Servicios, e Inspección, Vigilancia y Control.

9. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico.
9.1. Dirección de Emprendimiento y Competitividad.
9.2. Dirección de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.

10. Secretaría Distrital de las Mujeres y la Inclusión Social.
10.1. Dirección de las Mujeres.
10.2. Dirección de Grupos de Especial Protección.
10.3. Dirección de Juventudes.

11. Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio.

12. Secretaría Distrital de Ambiente y Transición Energética.

13. Secretaría Distrital de Infraestructura.
13.1. Dirección de Gestión de Proyectos de Infraestructura.
13.2. Dirección Técnica y Operativa.

14. Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia.
14.1 Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres

15. Organismos de Asesoría y Coordinación.
15.1 Comisión de Personal.

15.2 Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

En razón a lo dispuesto en el Decreto Distrital No 100 de 2025, se creó y estructuró la Secretaría General la cual tendrá las siguientes de funciones:

1. Desarrollar las acciones necesarias para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y la operación institucional de la Administración Distrital.
2. Dirigir, organizar y realizar seguimiento a los procesos contractuales de la Administración Distrital.
3. Liderar el proceso de formulación de la policita de gestión del talento humano del Distrito de acuerdo con los lineamientos de las políticas y dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
4. Liderar la gestión e impartir los lineamientos para la adecuada administración del talento humano en la Administración Distrital de acuerdo con los lineamientos de los entes técnicos y la normativa vigente.
5. Promover el desarrollo y bienestar de los servidores públicos de la Administración Distrital.
6. Liderar el desarrollo de las acciones pertinentes para la concertación y difusión de la política laboral del Distrito con las organizaciones sindicales presentes en la Administración Distrital, mediante la constitución y coordinación de las mesas laborales que sean requeridas para estos efectos.
7. Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los procesos de compra pública, los servicios administrativos y la gestión documental de la Administración Distrital.
8. Garantizar la operación y correcto funcionamiento de la Administración Distrital mediante la adquisición, suministro y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles del Distrito de Barrancabermeja.
9. Liderar la formulación de la política de gestión documental, así como los procesos de administración técnica de los archivos y documentos de la Administración Distrital en procura de salvaguardar y preservar la memoria institucional de la ciudad.
10. Las demás funciones que le asigne la ley o que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Decreto No. 0103 del 17 de marzo de 2025, “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA PLANTA DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE NIVEL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

En este orden de ideas, el Distrito de Barrancabermeja, desconcentra sus actividades y funciones mediante una nueva estructura orgánica, entre las cuales se encuentra la Secretaria General, que tiene como propósito principal: “Dirigir, orientar y evaluar los planes, programas y proyectos enfocados en la administración de recursos humanos y físicos del Distrito, de acuerdo con la normatividad vigente y siguiendo procedimientos establecidos”, conforme al **artículo 4 del Decreto 0103 del 17 de marzo de 2025.**

Que el Decreto No. 106 del 17 de marzo de 2025, delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración central del Distrito.

Que el Decreto No. 106 del 17 de marzo de 2025*, modificado por el* Decreto No. 198 de 2025, el cual delega la facultad, para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración central del distrito.

Que el Artículo Primero del Decreto No. 198 del 05 de mayo de 2025, que establece: **ARTÍCULO PRIMERO**: Modificar el **ARTÍCULO SEGUNDO** del Decreto Distrital No. 106 de 2025, el cual quedará así: “***ARTÍCULO SEGUNDO. DELEGACIÓN EN EL SECRETARIO GENERAL****: Delegar en el Secretario General la facultad para contratar y ordenar el gasto correspondiente a los procesos de contratación en la diferentes modalidades de selección establecidas por la Ley, así como también para toda clase de contratos y convenios cuya escogencia del contratista o cooperante se surta en forma directa, bien sea que se financien con recursos de inversión del Distrito de Barrancabermeja aun cuando provengan de Fondos Locales y/o Distritales, así como también de Entes Nacionales o Departamentales, o que sean financiados con recursos de funcionamiento. Esa atribución comprende la facultad de estructurar el proceso de selección, seleccionar, adjudicar, y perfeccionar la relación Negocial.*

La dependencia de la Administración Central Distrital que tiene a su cargo el proyecto de inversión o el gasto de funcionamiento brindará acompañamiento a la Secretaría General en las etapas del proceso de gestión contractual a las que se hizo mención en el inciso anterior, y visará los estudios previos y las respuestas a las observaciones de orden técnico relacionados con la necesidad que se pretende satisfacer que se surtan dentro del proceso de selección.”

Que de conformidad con la norma ibidem la Secretaria Distrital del Interior, en cumplimiento a los establecido en el parágrafo segundo del artículo segundo del Decreto 198 de 2025 y el artículo 39 del Decreto Distrital No. 100 de 2025, realizó requerimiento técnico donde se fundamenta la necesidad de contratar el siguiente objeto: **PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SANCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA SEGÚN LEY 1801 DE 2016 EN MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA SANA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA..**

En este sentido la Secretaría general, como encargada de adelantará el proceso contractual conforme al requerimiento elevado por la Secretaría Distrital del Interior quien acatando lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo segundo del Decreto 198/2025 y el artículo 39 del Decreto Distrital No 100 de 2025, acorde al requerimiento presentado, sustenta la necesidad a contratar, requerimiento que se transcribe y hace parte integra del expediente contractual:

"(…) ***ALCANCE DE LA NECESIDAD.***

La Secretaría Distrital del Interior, acatando lo dispuesto en el numerales 1 y 2 del artículo 29 del Decreto Distrital No 100 de 2025, concordante con las metas del Plan de Desarrollo del Distrito 2024 – 2027, según lo aprobado en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI 2025) del Fondo de Apoyo y Coadyuvancia a la Convivencia, Seguridad y Tranquilidad del Distrito de Barrancabermeja – FACST, actualizado por el Acuerdo 021 de 2024 que modifica los acuerdos No. 039 DE 1996, 024 DE 2008, 020 DE 2011, 028 DE 2013 y 028 DE 2017; Fondo reglamentado por el decreto distrital 273 de 2025, donde conforme todo lo anterior se encuentra la necesidad de adelantar la ejecución del presente proyecto de inversión el cual tiene por fin el cumplimiento y materialización de las medidas correctivas impuestas por las autoridades de policía de la Administración Central Distrital en el marco de la Ley 1801 de 2016, o en la norma que la modifique o sustituya, razones por la que se formuló el proyecto denominado:

"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA SANA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA."

Programa Distrital: 4501. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.
Indicador de Producto: 450100400 Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas.

BPPID: 20250680810082
BPIN: 202500000031714

Proyecto certificado el 03 de octubre de 2025 por parte de la Dirección de Planeación, primera actualización 2025, el cual entro a vigencia futura según acuerdo 019 del 09 de septiembre de 2025, en donde se autoriza al alcalde distrital de Barrancabermeja para que comprometa recursos de vigencias futuras ordinarias vigencia 2026, cuya distribución de recursos se realiza de la siguiente forma: vigencia 2025 por, setenta y seis millones trescientos veinte mil ciento setenta pesos con sesenta y siete centavos MCTE ($76.320.170,67); y vigencia 2026 por, ciento cincuenta y dos millones seiscientos cuarenta mil trescientos cuarenta y un pesos con treinta y tres centavos ($152.640.341,33). Con certificación de existencia en el plan anual de adquisiciones de bienes servicios y obras vigencia 2025 (CEPAA) 4769 del 29 de agosto de 2025, suscrito por administrador del PAA del Distrito de Barrancabermeja.

1.5 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

El presente proceso se encuentra dentro del sector terciario en el componente de comercio y servicios.

1.6 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual del presente proceso, se encuentra clasificado hasta el tercer nivel dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), así:

COD. UNSPSC	PRODUCTO
78101803	Servicios de transporte de vehículos
90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
27112004	Palas
53103100	Chalecos
31211904	Brochas
46181504	Guantes de protección

1.7 ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con la UNESCO, el turismo cultural es un medio potencial para generar ingresos de exportación, por los empleos que crea y porque promueve la diversificación económica. Es una industria intensiva en trabajo y es menos vulnerable que los sectores tradicionales con lo cual tiene un efecto catalizador sobre el resto de la economía. Particularmente hay beneficios a largo plazo que no se reconocen comúnmente, como el impacto en la atracción de negocios.

Según estudios en Colombia, los ingresos por exportaciones de servicios netos de turismo y actividades relacionadas han mostrado una tendencia creciente del 6,7% en los últimos años. Una oportunidad atractiva para fomentar la inversión extranjera directa.

Los gastos o la proporción de ventas de los negocios ofrecen una información extremadamente valiosa sobre el volumen de los intercambios económicos, sus destinaciones fundamentales, el exaltamiento de los principales sectores económicos involucrados en las fiestas, pero también proporcionan elementos claves para comprender el grado de variedad de los componentes culturales de las festividades, desde las comidas hasta los juegos, desde la participación en los actos públicos, hasta las manifestaciones religiosas, la danza o la preparación de las comparsas y los mercados campesinos. Es posible percibir en esta información económica la organización de la fiesta, la asignación de funciones y responsabilidades, las particularidades de las figuras de autoridad.

La explotación económica del empleo puede orientar indignaciones sobre la división social del trabajo, su caracterización desde los roles de género o la participación familiar. En otras palabras, la observación económica es ya de por si una fuente imprescindible de valoración y análisis cultural y social de las fiestas y eventos.

La participación es un eje fundamental de la fiesta. Ella convoca a los barrios, a las autoridades, a los medios de comunicación, los visitantes y las empresas, se trata de procesos de participación diferentes, aunque casi siempre articulados. Grupos especializados de la fiesta, conducidos por algún protagonista principal, suelen ser la base central de las festividades, cofradías, barrios comparsas y mercados campesinos que agrupan personas de la localidad, ligados a las fiestas por la tradición, habilidades especiales y funciones específicas dentro del festejo, en donde el conjunto de estas actividades de logística que embarcan ampliamente un escalafón económico representado por la integración de los sectores económicos que promueven enormemente la economía local donde se realicen este de eventos ya que se generan un gran número de empleos directos e indirectos.

La realización de eventos es un mercado creciente y en desarrollo, debido a que en Colombia se realiza un gran número de eventos, tanto por las organizaciones gubernamentales como de empresas privadas, a pesar de la grave situación del país (situación del macroentorno), se trabaja el tipo de mercado empresarial, ya que es un factor importante para las empresas de hoy, ganar competitividad por medio de una buena organización, servicio y atención al cliente.

Las tendencias modernas del emprendimiento y formación de empresa es nuestra ciudad se ha incrementado en los últimos tiempos y han abarcado distintos tipos de mercados. El deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, los encuentros de gratitud, espacios de esparcimiento y los mercados campesinos hacen parte importante de la calidad de vida de la persona y son pilares fundamentales del desarrollo formativo, social, económico, y cultural de la cuidad, además de ser un mercado atractivo, dinámico y creciente.

El análisis del mercado del proveedor permite determinar la ubicación y tipo de materiales que debe tener la empresa, así mismo los suministros requeridos para llevar a cabo el proceso de prestación de servicios por parte de la empresa, el análisis del consumidor, como parte de este importante estudio de mercados, muestra las características de los consumidores actuales o potenciales para la organización, la identificación del área de mercado. La logística comercial está mejorando en los países en desarrollo, pero es necesario hacer más; la edición 2023 del informe Logísticas Performance Índex (LPI) llega en un momento en el que las disrupciones en las cadenas de valor globales han revelado la importancia crucial de los sistemas logísticos.
Debido a estas disrupciones, la resiliencia de la cadena de suministro y sus implicaciones para la seguridad nacional han surgido como preocupaciones principales. Estas preocupaciones a menudo están vinculadas con la seguridad de la cadena de suministro, un factor clave en una industria de servicios altamente digitalizada y conectada globalmente.

La capacidad de los países en desarrollo para transportar bienes de manera eficiente y conectar a los fabricantes y consumidores con los mercados internacionales está mejorando, aunque lentamente. Pero se necesita mucho más para cerrar la "brecha de desempeño" existente entre los países de alto y bajo desempeño. Las cadenas de suministro son tan buenas como su eslabón más débil, y las mejoras sostenibles requieren cambios complejos en una variedad de dimensiones de políticas en áreas como la infraestructura, la facilitación del comercio y los servicios logísticos.

Los servicios de operador logístico hacen parte del sector servicios del país, el cual está compuesto también por servicios de educación, salud, informática, inmobiliarios, viajes, alquiler y arrendamiento. La dinámica de este servicio consiste en “diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro, organizar, gestionar y controlar dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados, de acuerdo con los encargos de su cliente”.

Se establece que un operador logístico, es un aliado estratégico que se le encarga el diseño y la organización de todos los aspectos logísticos de la empresa contratante, con el fin de realizar los eventos institucionales, jornadas o talleres de capacitación y demás actividades requeridas.

Empresas de organización logística y producción de eventos; son empresas dedicadas al proceso de diseño, planificación y producción de congresos, festivales, ceremonias, fiestas, convenciones u otro tipo de reuniones, cada una de las cuales puede tener diferentes finalidades. Algunas de las tareas que incluye la organización de un evento, es la de realizar el presupuesto y el cronograma, la selección y reserva del espacio en el que se desarrollara el evento, la tramitación de permisos y autorizaciones, la supervisión de los servicios de transporte, los servicios gastronómicos, la coordinación logística con una propuesta integral que permita la optimización de recursos para el beneficio de los clientes a quienes se les retribuye esto en servicio y precios más competitivos.

El mercado de operadores logísticos en Colombia ha mostrado un crecimiento significativo en los últimos años, impulsado por la creciente demanda de servicios especializados tanto en el sector público como en el privado. Este sector ha despertado especial interés por parte de entidades públicas, que ven en estos servicios una herramienta estratégica para fortalecer la relación con la ciudadanía y promover la socialización de las actividades institucionales de manera efectiva y descentralizada.

Actualmente existen empresas que no brindan una satisfacción completa a sus clientes, por la cual la organización de eventos no ha sido un factor favorable para que el sector se convierta en una mayor demanda para este tipo de negocios.

Los servicios que ofrecen los operadores logísticos abarcan una amplia variedad de actividades, incluyendo la planeación y ejecución de reuniones, talleres, encuentros, seminarios, foros, capacitaciones, conmemoraciones, transporte, entre otros eventos. Estos servicios se han convertido en una pieza fundamental para el desarrollo de las funciones asignadas a las entidades, al proporcionar soluciones integrales que incluyen la planificación, organización y administración de eventos bajo estándares de calidad y eficiencia.

El éxito en la prestación de estos servicios requiere un enfoque multidisciplinario, que
considere aspectos como la participación oportuna y cómoda de los asistentes, la incorporación de tecnologías adecuadas y el uso de recursos logísticos adaptados al tipo de reunión o evento. Además, los operadores logísticos deben garantizar una divulgación adecuada para maximizar el alcance y el impacto de estas actividades.

En cuanto a la oferta del mercado, el sector cuenta con actores diversos, incluyendo personas naturales y jurídicas, que abarcan desde pequeñas y medianas empresas hasta grandes corporaciones. Esta diversidad permite cubrir una amplia gama de necesidades logísticas, lo que facilita la adaptación a las características y requisitos específicos de cada entidad contratante.

El análisis de la competitividad de Colombia y sus empresas de cara al TLC y otros tratados de libre comercio se ha considerado la logística y la infraestructura como elementos fundamentales de prácticas empresariales y países competitivos; debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante contar con procesos logísticos de calidad que ayuden a cumplir los diferentes objetivos de las entidades.

La logística en el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio. Es el puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística, es decir, de un puente fuerte y sólido.

El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, con el fin de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad, para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.

Para esto es necesario contar con una serie de recursos tanto humanos como tecnológicos y de infraestructura, que garanticen el adecuado almacenamiento, transporte y distribución, entre otros procesos logísticos y de organización, sin embargo, la construcción del sector de organización y logística se ha portado en los últimos años para la generación de empleo ha ido en aumento.

En resumen, el mercado de operadores logísticos en Colombia se consolida como un sector estratégico, indispensable para el cumplimiento de las metas institucionales, especialmente en el ámbito público. Su relevancia se traduce no solo en la capacidad de ejecutar actividades operativas, sino también en su contribución al fortalecimiento de la imagen institucional y la comunicación efectiva con la ciudadanía.

ASPECTOS INTERNACIONALES DEL MERCADO QUE INCIDEN EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

El mercado internacional nos ofrece una gama gigante de oferentes dispuestos a negociar una venta, la cuestión es tener la capacidad de encontrarlo/s y entablar una negociación, para la cual se debe contar con una serie de elementos previamente analizados: Posición arancelaria del producto, requisitos de importación, tributos e impuestos, acuerdos internacionales, cláusulas de compra venta internacional y demás.

Luego de solicitar precios y fichas técnicas es necesario detallar en forma pormenorizada el presupuesto de importación, dando lugar a cada uno de los costos que intervienen: logística internacional, nacional, Aduana, terminal río Portuaria, Depósito Fiscal, etc. La factibilidad del negocio de importación nos la dará el presupuesto, para luego, en caso que amerite, importar una muestra para evaluar calidad.

Es recomendable acudir a profesionales capacitados y con experiencia, para recibir asesoría y el servicio de gestión para el proceso compra y la operativa de importación de cualquier producto, desde la búsqueda de proveedores hasta la puesta del producto en el depósito del consignatario.

Importar es posible, sólo es cuestión de aliarse con un profesional en Comercio Internacional que pueda realizarle un costeo integral de la operación y coordinar la operativa de manera que el resultado final sea el esperado.

El panorama logístico de las entidades públicas en Colombia, como las alcaldías, ha estado marcado por varios desafíos y oportunidades en un contexto económico complejo.

Costos Logísticos en Colombia

En 2023, **el costo logístico nacional** alcanzó el 17,9% del Producto Interno Bruto (PIB), un valor superior a la meta del 12,9% que había sido establecida por el Gobierno. Esta cifra muestra que los costos logísticos son elevados, lo que afecta tanto al sector privado como a las entidades públicas. A continuación, se detallan algunos aspectos clave:

Transporte: Representa alrededor del 60% del costo logístico total, debido a los precios de los combustibles y la infraestructura vial deficiente.

Almacenaje y distribución: El 30% restante corresponde a los costos de almacenamiento, gestión de inventarios y distribución, que incluyen los procesos burocráticos y la ineficiencia administrativa.

Este aumento en los costos afecta directamente las finanzas de las alcaldías, pues tienen que destinar más recursos para garantizar la entrega de bienes y servicios a la población.

Infraestructura y Conectividad

Según el **Índice de Desempeño Logístico (LPI)** del Banco Mundial, en 2023, Colombia ocupó el puesto 82 de 160 países, avanzando 36 puestos respecto a su posición en 2021. Este ascenso se debió a la mejora de la infraestructura logística, especialmente en áreas como puertos y redes viales, pero aún presenta retos importantes:

Infraestructura vial: El **67% de las carreteras colombianas** están en mal estado o requieren mantenimiento urgente, lo que aumenta los costos operativos en el sector público.

Puertos y Aeropuertos: Aunque el Puerto de Cartagena y otros puertos principales han mejorado, la falta de infraestructura en puertos secundarios limita la eficiencia logística a nivel regional.

Para las alcaldías, la mala calidad de la infraestructura vial dificulta la distribución de bienes y la ejecución de proyectos de infraestructura pública en áreas rurales y suburbanas, donde los costos logísticos son más altos.

Tecnología y Digitalización en la Logística Pública

A pesar de que en 2023 algunas alcaldías han avanzado en la digitalización de sus procesos logísticos, la implementación de nuevas tecnologías es aún limitada. De acuerdo con un estudio de **Confecámaras (2020)**, solo el **36% de las empresas colombianas** utilizan herramientas tecnológicas en la gestión logística, lo que refleja un retraso en la adopción de soluciones logísticas más eficientes en el sector público.

Además, un informe del **Departamento Nacional de Planeación (DNP)** de 2022 muestra que el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) en las alcaldías es aún incipiente, especialmente en municipios pequeños y rurales. Esto impide la optimización de procesos y la reducción de costos operativos.

Proyectos de Infraestructura y Colaboración Público-Privada

Aunque el gobierno central ha invertido en proyectos clave de infraestructura logística, como el **Puerto Antioquia** (en la región de Urabá), estos avances aún no se han reflejado de manera significativa en las operaciones logísticas de las alcaldías:

Puerto Antioquia: Se espera que reduzca en **un 30% los costos logísticos** en la región Caribe una vez se termine su construcción, lo que debería beneficiar a las alcaldías cercanas al facilitar la distribución de productos a nivel nacional e internacional.

Red ferroviaria: El proyecto de **modernización de la infraestructura ferroviaria** está en marcha, con una inversión proyectada de **$5,6 billones** para 2025. Esto podría aliviar la congestión en las carreteras y reducir los costos logísticos de las alcaldías en áreas cercanas a las rutas ferroviarias.

Paros y Crisis de Transporte

En 2024, el aumento del precio del diésel afectó gravemente la economía colombiana, provocando paros de camioneros y una mayor presión sobre la cadena de suministro. Durante estos paros, se registraron **pérdidas de aproximadamente $2,8 billones** por la paralización de las operaciones logísticas a nivel nacional, lo que afectó tanto al sector privado como a las entidades públicas.

Paro de camioneros en 2024: Se estima que **más de 10.000 camiones** fueron paralizados, lo que afectó la distribución de recursos a las alcaldías, especialmente en áreas alejadas donde la logística es más costosa.

Desafíos Regionales y Enfoque en Alcaldías

Costos de transporte en regiones alejadas: En lugares como **la Amazonía, el Chocó, y la Guajira**, el costo logístico puede ser hasta **4 veces más alto** que en Bogotá o Medellín debido a la falta de

infraestructura adecuada, lo que obliga a las alcaldías a destinar un porcentaje mayor de su presupuesto a transporte y distribución.

Conclusiones con Cifras:

Costos logísticos: En 2023, los costos logísticos nacionales representaron el 17,9% del PIB, superando la meta del 12,9%.

Infraestructura deficiente: El 67% de las carreteras están en mal estado.

Bajo uso de tecnología: Solo el 36% de las empresas colombianas utilizan herramientas logísticas tecnológicas, lo que refleja una adopción limitada de tecnologías en el sector público.

Proyectos clave: El Puerto Antioquia podría reducir en un 30% los costos logísticos en la región Caribe.

Paros de camioneros: Las pérdidas durante los paros de 2024 fueron de $2,8 billones.

Desafíos regionales: En regiones alejadas, los costos logísticos pueden ser hasta 4 veces más altos que en las principales ciudades.

Este panorama muestra que las alcaldías deben enfrentar grandes retos logísticos derivados de la infraestructura deficiente, los altos costos operativos y la falta de digitalización.

La innovación tecnológica ha sido uno de los factores primordiales para la ampliación de este mercado, cada vez surgen nuevos servicios para ofrecer y más individuos que intervienen en este comercio, por ello es necesario conocer el comportamiento de la oferta y la demanda de servicios. En respuesta a lo anterior, y teniendo en cuenta la complejidad de su medición, se está realizando un esfuerzo por consolidar las cifras de comercio de servicios a nivel mundial.

La tendencia internacional hacia un mundo globalizado y la acelerada apertura comercial del país a raíz de la suscripción de varios tratados comerciales, convierten al servicio de apoyo productivo en una variable fundamental para competir en el mercado. Por lo tanto, para que Colombia pueda lograr una real transformaci6n productiva y así cumplir con sus metas de competitividad para el año 2032, es necesario desarrollar las capacidades logísticas del país, posibilitadas por una infraestructura básica apropiada y unos servicios competitivos de transporte y almacenamiento de cargas.

Las capacidades de apoyo productivo a desarrollar son todas aquellas que permitan optimizar los tiempos y costos de transporte, almacenamiento y distribución de materias primas, partes y productos terminados, desde la empresa hasta el consumidor final, de acuerdo con las estrategias de negocios y los modelos operativos de las empresas.

El desarrollo de estas capacidades requiere de la coordinación de actividades que involucran tanto agentes públicos como privados.

En este sentido, tener unas capacidades de apoyo productivo y competitivo va mucho más allá de tener una infraestructura adecuada.

A nivel internacional, una medición importante en materia logística es el índice de desempleo logístico (IDL) elaborado por el banco mundial. Colombia ocupa en 2010 el puesto 72 entre 155 países y el puesto 11 entre 11 países de referencia.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

GREMIO/ASOCIACIÓN	DESCRIPCIÓN
ACOPI	ACOPI, o Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, es una organización gremial que se dedica a defender y promover el desarrollo de las empresas de este sector
ANATO	La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO) se dedica a representar, defender y promover los intereses del sector, turístico y de las agencias de viajes en Colombia.

ANDI	ANDI es la sigla de Asociación Nacional de Empresarios de Colombia. Es una corporación sin ánimo de lucro que se dedica a promover el desarrollo económico y social del país.
COTELCO	Asociación Hotelera que representa los intereses de la industria principal gremial nacional que promueve el turismo de Colombia. Asociación más representativa de Colombia en el ámbito nacional.
CAMACOL	La Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) es una asociación gremial que representa a la industria de la construcción en Colombia. Su objetivo es impulsar el desarrollo, competitivo del sector y el progreso del País.

ASPECTO LEGAL

Normatividad aplicable

Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, normas vigentes sobre la materia, y las demás normas que las modifiquen a sustituyan, en especial el Decreta 1082 de 2015.

Normas relacionadas con la ejecución del objeto contractual

Artículo 64 de la constitución política de Colombia: “Es deber del estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra a los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos Asistencia Técnica y Empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.”

Artículo 65 de la Constitución Política de Colombia: “La producción de alimentos gozara de la especial protección del estado. Para tal efecto se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras”.

Norma técnica NTS-OPC sectorial 001 2009-08-26 operación de congresos, ferias y convenciones. Requisitos de servicio.

De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan los diferentes servicios de suministro, distribución y administración de insumos de útiles y papelería, varían según su calidad de públicas a privadas, descritas a continuación:

UNIÓN TEMPORAL: Unión de dos a más personas naturales a jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta a desarrollan una actividad a negocio, sin que esa unión 0 colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

CORPORACIÓN: Una corporación a sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad, legal reconocida como persona jurídica y amparada par el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).

PERSONA JURÍDICA: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una a más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con a sin ánimo de lucro.

En otras palabras, una persona jurídica es todo ente can capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad

jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO.

La tercerización de los servicios logísticos en Colombia es una tendencia alza, por lo que saber que se debe tener en cuenta al contratar a un operador logístico es vital para cualquier empresa.

Debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante contar con procesos logísticos de calidad que ayuden a cumplir los diferentes objetivos de las empresas.

Para esto, es necesario contar con una seria de recursos tanto humanos como tecnológicos y de infraestructura que garanticen el adecuado almacenamiento, transporte y distribución entre otros procesos logísticos, de los productos que se comercializan.

Sin embargo y de acuerdo con la tendencia mundial, la tercerización de estos procesos es una de las opciones más viables para aquellas empresas que no cuentan con dicha infraestructura o que desean disminuir costos de operación a la vez que mejoran la calidad de esta.

Colombia posee una de las economías más sólidas e importantes en américa latina (tercera en población y cuarta en PIB). En el 2012, el PIB colombiano aumento 4% en comparación con el año 2011.

Colombia es uno de los países de américa latina con mayor descentralización y la población, producción y el poder adquisitivo y el consumo están distribuidos en varias ciudades de diferentes regiones del país. Colombia es un mercado de 45.5 millones de consumidores mayormente urbano, y cuenta con más de 30 ciudades con poblaciones superiores a 100 mil habitantes.

Los estudios especializados señalan que en los próximos años los servicios logísticos crecerán, Colombia muestra múltiples oportunidades ya que cuenta con un crecimiento sostenido y se ha convertido en una de las apuestas comerciales del país.

La estabilidad económica y los esfuerzos gubernamentales en pro de la liberación financiera ha hecho de Colombia un destino favorito para los inversionistas extranjeros en américa latina. Las reformas tributarias y pensionarias recientemente aprobadas apuntan a lograr una distribución más justa de los ingresos entre las regiones para promover el crecimiento de la productividad y con ello la competitividad.

Los proveedores de los servicios de apoyo logístico requeridos por el distrito de Barrancabermeja, son ofrecidos por un amplio grupo de empresas dedicadas a la organización de eventos, en los cuales se encuentran equipo y herramientas tecnológicos, insumos para organización, sin embargo solo en ciudades grandes como Bogotá, Medellín, barranquilla, Bucaramanga son las destacadas en la prestación de estos servicios siendo necesario los servicios de transporte para el traslados de equipos, elementos entre otros como gastos adicionales, teniendo en cuenta además que la infraestructura vial no se encuentra en óptimas condiciones.

Del mismo modo se obtiene que este sector a pesar de la falta de infraestructura financieramente es un sector sólido, que va en aumento se crecimiento.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL MERCADO.

El proceso contractual que adelanta la Administración Distrital de Barrancabermeja, por medio de la secretaria General tiene como objeto, la **"PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SANCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA SEGÚN LEY 1801 DE 2016 EN MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA SANA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA."**, lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades requeridas en la contratación para el apoyo logístico, las cuales fueron establecidas y avaladas por el equipo técnico de la Oficina Asesora de Prensa y Protocolo de la siguiente manera:

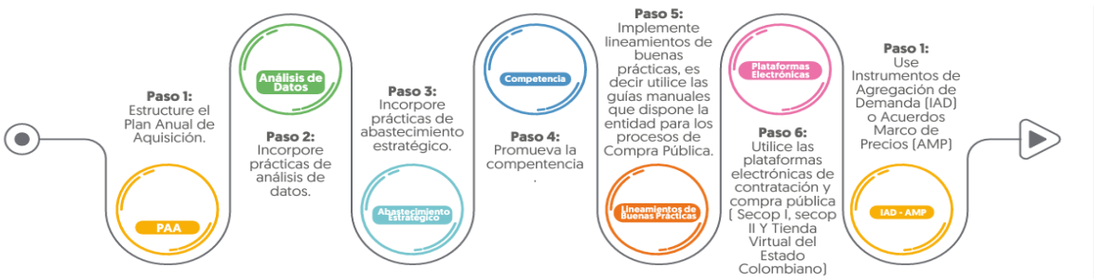
Se procedió a solicitar cotizaciones por medio físico y/o por Correo Electrónico a personas naturales o Jurídicas con experiencia e idoneidad, para proceder a definir los costos del mercado en el proceso de **"PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SANCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA SEGÚN LEY 1801 DE 2016 EN MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA SANA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE**

BARRANCABERMEJA.”; las cuales reposan en la Secretaria de Planeación-Dirección Banco Proyectos.

Para estimar el valor del mercado y obtener un precio ajustado a las condiciones del mercado se procedió con la siguiente metodología: Primero, se solicitan cotizaciones de los servicios requeridos a personas reconocidas como Proveedores, y/o consulta de base de datos especializadas, y/o análisis de consumos y precios históricos y/o precios pactados por otras entidades oficiales para los mismos bienes o servicios, estableciendo la descripción del servicio a contratar.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

El Análisis de la Demanda[1] es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ***¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?,*** etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.



Fuente: SECOP[2]

En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que les permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.



Fuente: SECOP[3]

3.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

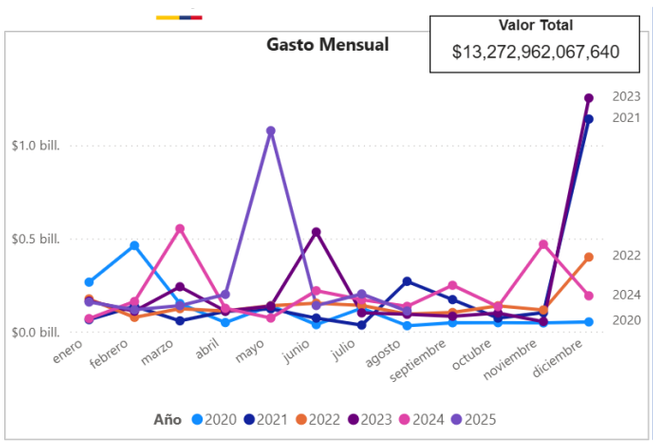
Para el correcto desarrollo de los proyectos, es necesario contar con una serie de recursos tanto humanos y materiales, al igual que tecnológicos y de infraestructura que garanticen la adecuada ejecución del objeto del contrato. Debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante desarrollar los procesos de adquisición de bienes y servicios de la mejor manera, buscando siempre los mejores bienes o servicios en su relación calidad/precio, y que ayuden a cumplir de forma prolija las metas del contrato.

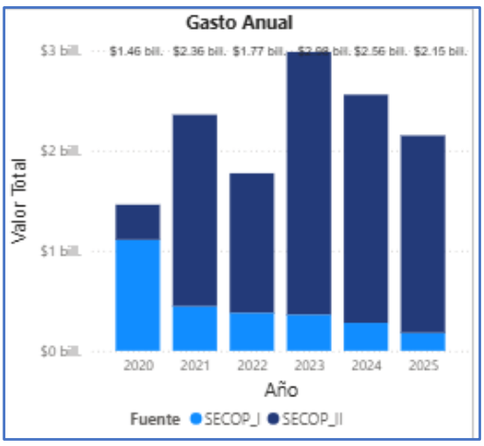
Es necesario reconocer que las nuevas tecnologías y las posibilidades del mundo digital que nos rodea, abre nuevas opciones que permiten al demandante realizar una decisión más eficiente a la hora de

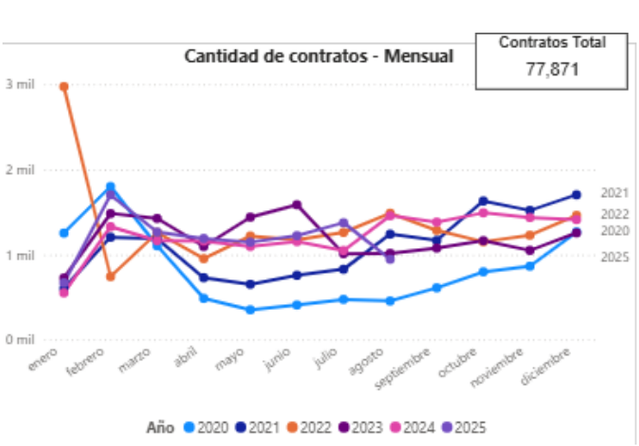
[1] https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cdbfae526?viewer%21megaVerb=group-discover
[2] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)
[3] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

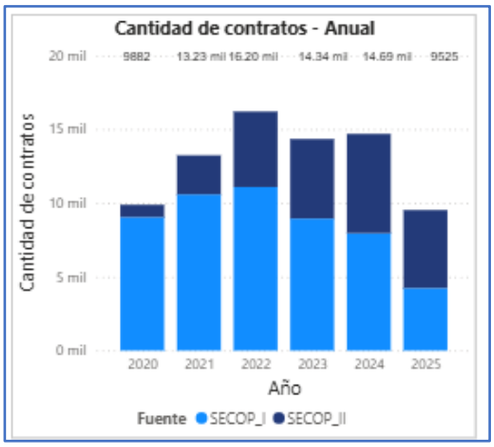
escoger un proveedor que suministre un bien o servicio de acuerdo con los parámetros costo-beneficio, logrando la optimización del recurso humano, capital, tecnológico e intelectual.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA – NIVEL NACIONAL DESDE EL 2020

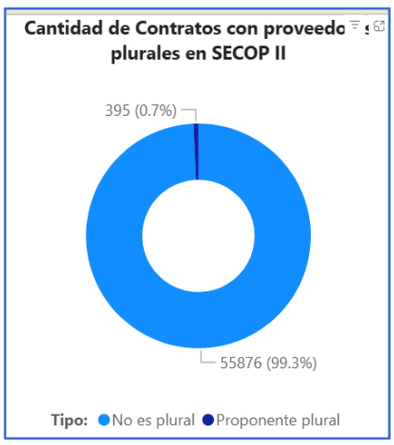


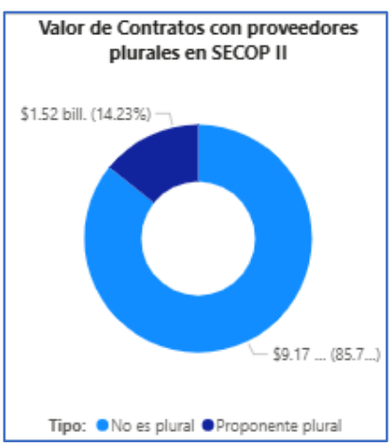


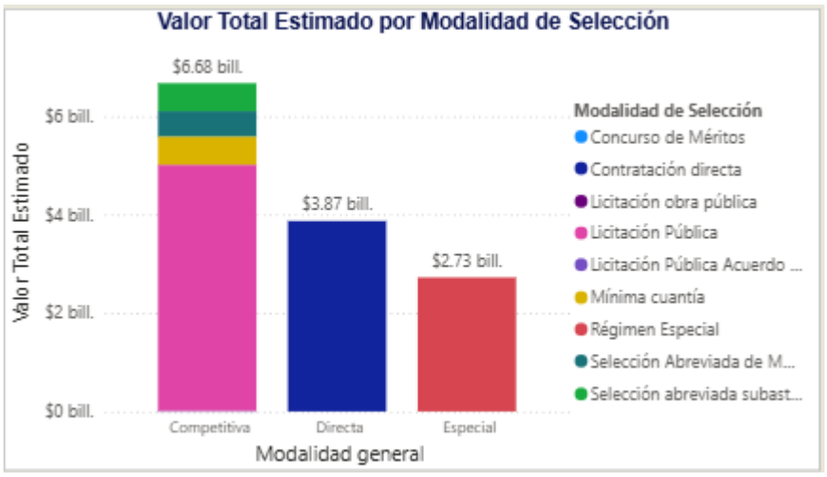




Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$13.27 bill.	26.57 mil	77.87 mil



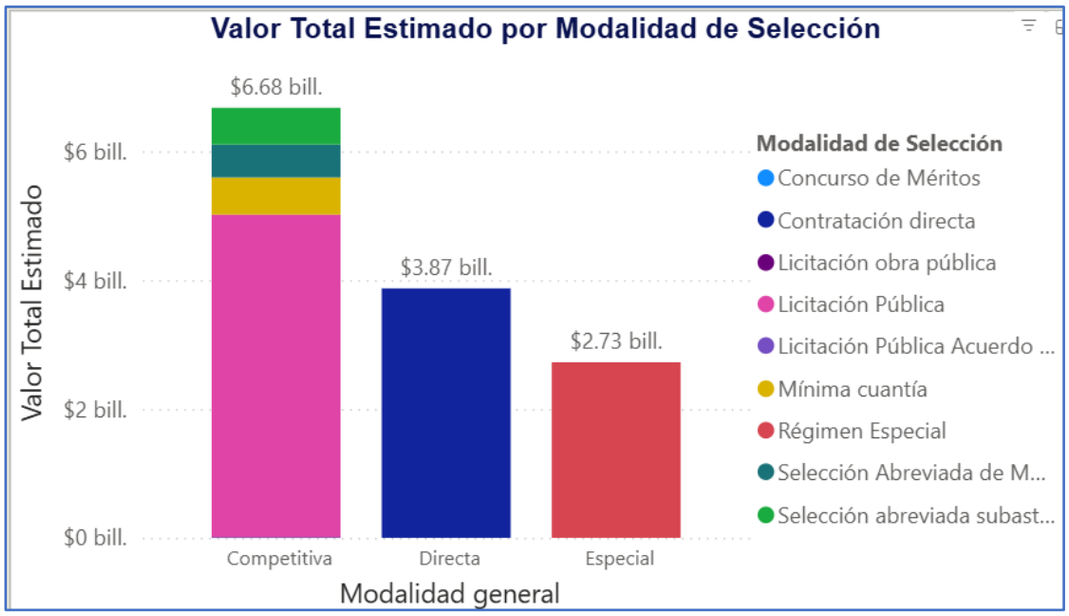




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	4980	$1,170,104,943,639	8.82%	6147	$1,828,360,968,370
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1034	$113,255,037,687	0.85%	1369	$168,452,293,573
9012 - Facilitación de viajes	283	$15,952,915,539	0.12%	417	$46,948,406,054
9013 - Artes interpretativas	288	$20,161,587,128	0.15%	362	$22,864,475,398
9014 - Deportes comerciales	2603	$103,843,527,825	0.78%	4031	$188,653,515,479
9015 - Servicios de entretenimiento	694	$34,860,137,836	0.26%	907	$100,888,241,804
Total	**9882**	**$1,458,178,149,654**	**10.99%**	**13233**	**$2,356,167,900,678**

2022		2023			2024			2025	
Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
$1,036,500,290,359	7.81%	6336	$1,872,891,399,802	14.11%	6118	$1,460,632,319,492	11.00%	3972	$1,468,623,205,159
$127,100,050,729	0.96%	1463	$172,147,614,493	1.30%	1384	$96,023,374,551	0.72%	797	$55,138,683,550
$131,618,841,889	0.99%	669	$101,937,375,830	0.77%	613	$126,505,903,647	0.95%	394	$136,437,990,197
$67,035,655,442	0.51%	404	$45,541,378,076	0.34%	653	$67,696,123,642	0.51%	346	$82,991,148,587
$326,755,524,341	2.46%	4641	$691,686,987,569	5.21%	5126	$590,079,536,949	4.45%	3636	$306,164,585,929
$82,523,368,647	0.62%	826	$98,967,110,112	0.75%	795	$214,681,443,101	1.62%	380	$98,936,105,215
$1,771,533,731,407	**13.35%**	**14339**	**$2,983,171,865,882**	**22.48%**	**14689**	**$2,555,618,701,382**	**19.25%**	**9525**	**$2,148,291,718,637**



El gasto público realizado por el sector público, tanto en la adquisición de bienes y como de servicios es un dinamizador importante de la economía regional. Es por medio del gasto público como se puede moldear la economía para lograr objetivos propuestos por la política pública y, adicionalmente ayudar a lograr una redistribución de la renta y la riqueza de los habitantes.

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien y/o servicios teniendo como referencia los siguientes aspectos.

El distrito de Barrancabermeja en el pasado ha adquirido bienes y/o servicios similares relacionados con el objeto contractual, así como otras entidades públicas de la siguiente manera:

Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Distrito de Ejecución	Cuantía
CO1.PCCNTR.5924333	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN ADELANTAR POR EL DESPACHO DEL ALCALDE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	Santander: Barrancabermeja	492,000,000 COP
MENOR CUANTÍA No. SA-MC-009-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS O ACTIVIDADES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	Santander: Barrancabermeja	$455.000.000
SA-MC-015-2020	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	SERVICIOS DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS SECTORES CULTURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO	Santander: Barrancabermeja	$500.072.100

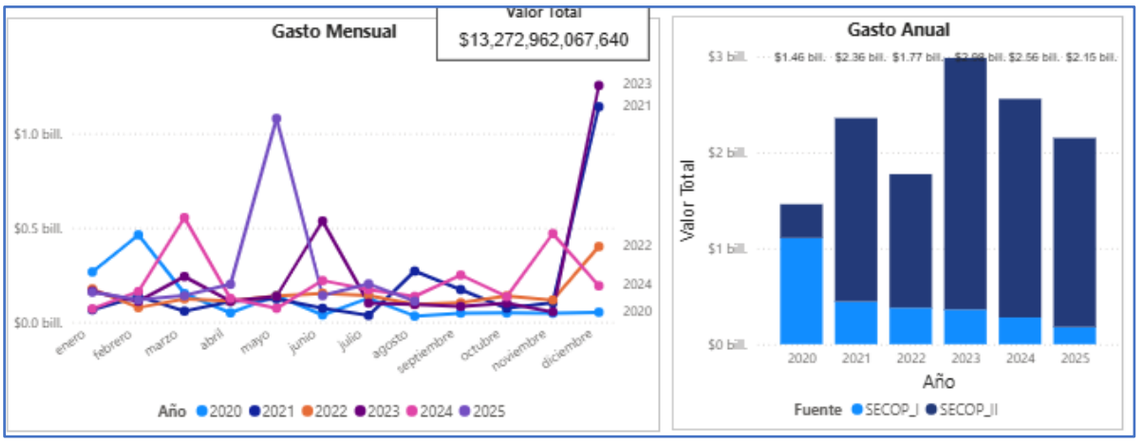
LP-007-2019	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PEDAGÓGICOS CULTURALES, LÚDICOS Y RECREATIVOS CON LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES Y EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O REUNIONES , CAPACITACIONES DEL PLAN INSTITUCIONAL PROGRAMADAS EN DESARROLLO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	Santander: Barrancabermeja	$1.263.343.590
SA-MC-019-2019	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER EL EVENTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019 PROGRAMADO POR LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	Santander: Barrancabermeja	$120.397.900
SA-MC-008-2018	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PEDAGÓGICOS CULTURALES, LÚDICOS Y RECREATIVOS CON LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN	Santander: Barrancabermeja	$366.160.755

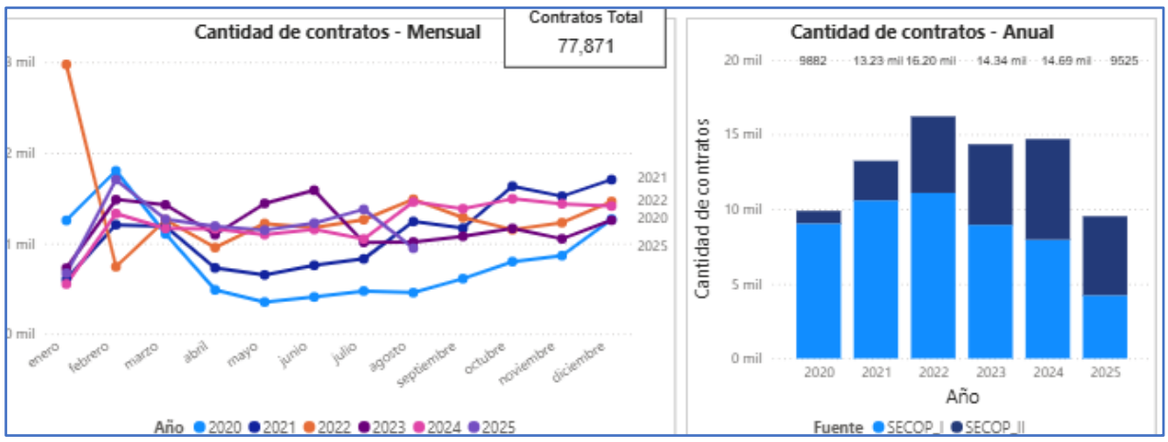
			FÍSICA EN LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA		
SA-MC-008-2017	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PEDAGÓGICOS CULTURALES, LÚDICOS Y RECREATIVOS CON LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	Santander: Barrancabermeja	$319.998.656
MC-010-2016	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LOS PROCESOS ELECTORALES PROGRAMADOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL PERIODO 2016 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	Santander: Barrancabermeja	$19.994.250
SA-MC-012-2016	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS (DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS), VÍVERES Y EMPACADOS DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA PARA FORTALECER LOS NIVELES DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Santander: Barrancabermeja	$362.000.000

3.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

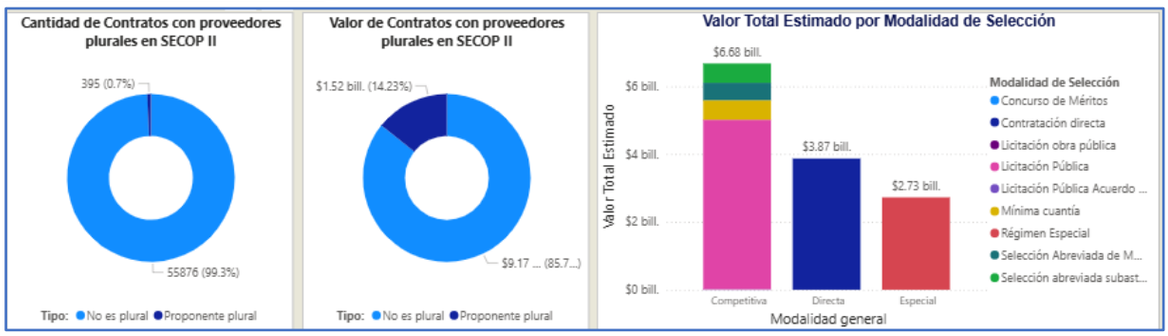
La Entidad Estatal debe identificar los proveedores o aliados en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

ANÁLISIS DE LA OFERTA NIVEL NACIONAL DESDE EL 2020









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	4980	$1,170,104,943,639	8.82%	6147	$1,828,360,968,370	13.78%	7546	$1,036,500,290,35
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1034	$113,255,037,687	0.85%	1369	$168,452,293,573	1.27%	1648	$127,100,050,72
9012 - Facilitación de viajes	283	$15,952,915,539	0.12%	417	$46,948,406,054	0.35%	713	$131,618,841,88
9013 - Artes interpretativas	288	$20,161,587,128	0.15%	362	$22,864,475,398	0.17%	446	$67,035,655,44
9014 - Deportes comerciales	2603	$103,843,527,825	0.78%	4031	$188,653,515,479	1.42%	4902	$326,755,524,34
9015 - Servicios de entretenimiento	694	$34,860,137,836	0.26%	907	$100,888,241,804	0.76%	948	$82,523,368,64
Total	9882	$1,458,178,149,654	10.99%	13233	$2,356,167,900,678	17.75%	16203	$1,771,533,731,40

3.2.3 Contratos de colaboración[4]

[4] Pag: 7 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_asuntos_corporativos.pdf, Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera- Subsección a. Consejero ponente: Hernán Andrade Rincón. Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil doce (2012). Radicación número: 11001-03-26-000-2010- 00051-00(39332) Demandante: Constructora Norberto Odebrecht S.A. y otros; Demandado: Isagen S.A. Referencia: Recurso de anulación de laudo arbitral (Sentencia). Superintendencia de Sociedades de Colombia. Oficio 220-068562 del 03 de junio de 2011. Url: http://www.supersociedades.gov.co/ss/drvisapi.dll?mival=muestra&id_ pag=31516&t=1; Superintendencia Financiera de Colombia. Concepto no. 2000022290-1. Julio 12 de 2000. Url: http://www.superfinanciera.gov.co/ normativa/doctrinas2000/consorcios003.htm 6

Los oferentes encuentran muy factible los consorcios y uniones temporales para realizar los contratos de colaboración, en los que un número plural de personas naturales o jurídicas buscan consolidar esfuerzos para presentar una propuesta a una Entidad Estatal, celebrar un contrato, ejecutar una obra o trabajo, aprovisionar al Estado de algún bien o servicio, y en general, para el desarrollo de cualquier actividad comercial para el Estado. De acuerdo con la ley, los consorcios y uniones temporales tienen capacidad para contratar[5], obligarse y ser sujetos de derechos; sin embargo, la existencia de este contrato no implica la creación de una persona jurídica pues su creación se hace a través de un documento privado que es suscrito por las partes únicamente para efectos de la presentación de una oferta en un Proceso de Contratación y la posterior celebración y ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatarios. Este documento no debe inscribirse en la Cámara de Comercio. Tanto en los consorcios como en las uniones temporales, los integrantes del proponente plural responden solidariamente por la ejecución del contrato, por todas las actuaciones administrativas y judiciales relacionadas con el Proceso de Contratación, y en general, por todas las obligaciones del contrato. No obstante, en las uniones temporales los integrantes del proponente plural responden individualmente por las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones, así como por las sanciones a las que haya lugar por el incumplimiento contractual. En otras palabras, la diferencia entre un consorcio y una unión temporal radica en la forma en la que se aplican las sanciones pecuniarias en caso de incumplimiento, pues mientras en el primero todos responden solidariamente por la sanción impuesta en la unión temporal cada miembro responde de acuerdo con su porcentaje de participación en la ejecución del contrato.

3.2.4 Profesión liberal

El Código de Comercio en su artículo 20 hace una enumeración de alguno de los actos considerados como mercantiles y en el artículo 23 determina las actividades o actos que no son mercantiles. Esta última disposición establece que no se considera comercial “la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales”. No obstante, el artículo en mención no define claramente cuándo se trata de una profesión liberal o no. Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.

En consecuencia, quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Por el contrario, si además de su profesión se dedicara al ejercicio de actividades calificadas por la ley como mercantiles, deberá efectuar su matrícula mercantil como comerciante[6].

3.2.5 Sociedad por acciones simplificada.

El artículo 5 de la ley 1258 de 2008 determina que las Sociedad por acciones simplificada puede ejecutar o desarrollar cualquier actividad licita, dicha norma reza: *“(…)*

Artículo 5°. *Contenido del documento de constitución. La sociedad por acciones simplificada se creará mediante contrato o acto unilateral que conste en documento privado, inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio del lugar en que la sociedad establezca su domicilio principal, en el cual se expresará cuando menos lo siguiente:*

1°. Nombre, documento de identidad y domicilio de los accionistas.

2°. Razón social o denominación de la sociedad, seguida de las palabras "sociedad por acciones simplificada"; o de las letras S.A.S.;

3°. El domicilio principal de la sociedad y el de las distintas sucursales que se establezcan en el mismo acto de constitución.

4°. El término de duración, si este no fuere indefinido. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad se ha constituido por término indefinido.

5°. Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el

[5] Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
[6] https://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes/Tramites-registrales/Que-es-una-profesion-liberal

acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita. (…)”. Lo subrayado y en negrilla es nuestro.

3.2.6 Tamaño de las empresas

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

- **Una microempresa:** Una microempresa es un negocio que tiene un máximo aproximado de diez trabajadores en planta. Se trata de un micronegocio que puede ser administrado por un único profesional. Pese a que su nivel de facturación sea menor que el de otro tipo de negocios, conviene puntualizar que este tipo de proyectos tienen una gran influencia en la economía social al ser un medio de vida para los profesionales. Además, se trata de un tipo de negocio que puede tener potencial, es decir, una evolución de menos a más.

- **Las pequeñas empresas:** Las pequeñas empresas tienen un personal en plantilla de entre 11 y 49 trabajadores. Este tipo de negocio suele tener una tendencia de crecimiento más destacada que la de la microempresa. Además, en su estructura organizacional también cuenta con una división del trabajo. En muchos casos, las pequeñas empresas son negocios familiares.

- **Medianas empresas:** En la clasificación de tipos de negocios en función del tamaño también encontramos los negocios medianos. Que ofrecen una mayor oferta de empleo al poder contratar entre 50 y 250 profesionales. Se trata de un tipo de empresa que tiene una mayor estructura a partir de departamentos diferenciados. Tanto las pequeñas como las medianas empresas tienen mucha fuerza en la economía.

- **Grandes empresas**: El número de personal en plantilla en las grandes empresas supera los 250 profesionales. Algunas empresas se desarrollan como multinacionales que tienen sede en distintos países del mundo.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato en lo referente **PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SANCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA SEGÚN LEY 1801 DE 2016 EN MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA SANA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.** El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.2 VALOR DEL CONTRATO

El Distrito de Barrancabermeja estima el valor total de la contratación a realizar en DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($228.960.512) INCLUIDO IVA equivalente 160.843 SMMLV, aproximadamente, el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital - , legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

Con certificado de vigencia 2025 de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 25-05752 del 29 de agosto de 2025 con identificación presupuestal 2.3-45-4501-1000-4501004-39-2.3.2.02.02.008 por concepto de: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (transferencia Fondo de Seguridad – FACST- Acuerdo 021 de 2024, con fuente de financiación: Ingresos corrientes de destinación especifica por acto administrativo, por el valor de setenta y seis millones trescientos veinte mil ciento setenta pesos MCTE ($76.320.170) para la vigencia 2025.

Según acuerdo Distrital 019 del 09 de septiembre de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS VIGENCIA 2026", se aprobó para la vigencia del año 2026, ciento cincuenta y dos millones seiscientos cuarenta mil trescientos cuarenta y un pesos con treinta y tres centavos ($152.640.341,33) con fuente de financiación: Recursos corrientes de libre destinación Acuerdo 021-24, en el sector Gobierno Territorial al presente proyecto, con BPIN 202500000031714

Se anexa presupuesto. Los precios allí descritos se encuentran determinados mediante media asimétrica por cotizaciones que reposan en el banco de proyectos del Distrito de Barrancabermeja y tabla consolidada de precios de Dirección de Planeación y Dirección de contratación.

NOTA: Se deja constancia por la sectorial que realiza el requerimiento, que los precios establecidos no presentan sobrecostos y tampoco atienden a valores artificialmente bajos; de conformidad a las especificaciones técnicas acordadas (Ver ficha técnica y presupuesto oficial).

4.3 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En el banco de programas y proyectos del Distrito de Barrancabermeja, se encuentran inscritos, viabilizado y actualizado el proyecto denominado:

IMPLEMENTACION DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA SANA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA; con número BPPID 20250680810082, y numero BPIN 202500000031714, en el banco de proyectos de la Secretaría de Planeación, proyecto de inversión que se encuentra enmarcado en el Sector de Inversión Territorial: 45. GOBIERNO TERRITORIAL, de la Línea Estratégica: SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA VIDA DE TODOS; Programa Distrital: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA, tal como consta en la certificación expedida por el Secretario de Planeación Distrital, con fecha del 03 de octubre del 2025 SEGUNDA ACTUALIZACIÓN 2025.

4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato es en el Distrito de Barrancabermeja, en el casco urbano.

5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Que el DECRETO NÚMERO 1860 DE 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" estableció:

Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015*, los cuales quedarán así:*

*"**Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mípyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que el valor estimado para el presente proceso de contratación es superior a (US$125.000), por lo que la presente convocatoria **NO SE LIMITARA A MIPYMES.**

6. INFORMACION FINANCIERA

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, es de vital importancia establecer Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera, por cuanto estos permiten establecer las condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes. Evidencian entonces estas condiciones la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional de los Proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.
Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique según cronograma electrónico en el SECOP II, se tendrá en cuenta la información

vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente..
La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes; para la cual se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la entidad estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación.

Haciendo uso de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS que se encuentra en el enlace https://siis.ia.supersociedades.gov.co/, se ha obtenido información financiera del sector, usando la clasificación CIIU Versión 4.1 AC, se toma el sector que abarca las empresas relacionadas con el objeto de que se va a contratar para lo cual se tomó la siguiente clasificación:

H4921 - Transporte de pasajeros
I5621 - Catering para eventos
L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata
M7310 - Publicidad
N7830 - Otras actividades de provisión de talento humano

Se toma una muestra de este universo para realizar el cálculo de índices de financieros y de capacidad organizacional y de endeudamiento como se muestra en la siguiente tabla Anexo al final:

TAMAÑO DE LA MUESTRA:
Fuente Externa: 218 Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.

DEFINICIÓN DE LA MUESTRA:
Fuente Externa: Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, Información financiera de las empresas, con corte a diciembre 31 de 2024.

Con la muestra anterior, se calcularon los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional de las empresas. Para la definición de los indicadores, fueron descartados los valores menores o iguales a cero, y los valores indeterminados.

6.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Se calculó el índice de Liquidez aplicando la formula IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	1,311376146
MEDIANA	1,28

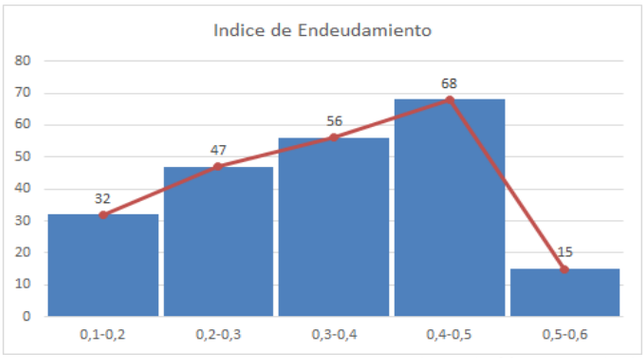
De lo anterior, se puede identificar que el índice de liquidez de las empresas se encuentra con una moderada dispersión, evidenciado en los resultados de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el menor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda una liquidez mayor o igual a 1,28.

6.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.

El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se calculó el índice de índice de endeudamiento aplicando la formula IE = Pasivo Total/ Activo Total a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos, obteniendo lo siguiente:

Índice de Endeudamiento	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
0,1-0,2	32	14,68%	14,68%
0,2-0,3	47	21,56%	36,24%
0,3-0,4	56	25,69%	61,93%
0,4-0,5	68	31,19%	93,12%
0,5-0,6	15	6,88%	100,00 %



De la anterior gráfica, se observa que hasta 203 empresas que representan el 93,12% acumulado del total de la muestra, el valor del índice de endeudamiento se presenta entre el 0% y el 50%. Se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea menor o igual a 50% (0,50 veces).

6.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

Se calculó la razón de cobertura de intereses aplicando la formula RCI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	4,471422018
MEDIANA	2,63

De lo anterior, se puede identificar que la razón de cobertura de intereses de las empresas se encuentra con mucha dispersión debido a datos atípicos, esto es, aquellos numéricamente distantes de la mayoría de los datos de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el valor arrojado por el análisis estadístico de la mediana el cual es menos afectado por los datos atípicos, por lo tanto, se recomienda una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2.63.

6.4 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

6.5 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Se calculó la rentabilidad sobe el patrimonio aplicando la formula RP: Utilidad Operacional/Patrimonio a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	0,033394495
MEDIANA	0,03

De lo anterior, se puede identificar que la rentabilidad sobe el patrimonio de las empresas se encuentra con poca dispersión, evidenciado en la cercanía de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el menor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda una la rentabilidad sobe el patrimonio mayor o igual a 0,03.

6.6RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO

Se calculó la rentabilidad sobe el activo aplicando la formula RA: Utilidad Operacional/Activo Total a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	0,014082568
MEDIANA	0,01

De lo anterior, se puede identificar que la rentabilidad sobe el activo de las empresas se encuentra con poca dispersión, evidenciado en la cercanía de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda

tener en cuenta el menor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda una la rentabilidad sobe el activo mayor o igual a 0,01.

7. GARANTÍAS POR EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

7.1 SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre el lote de mayor valor en relación con los cuales presentó oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Barrancabermeja identificado con NIT 890.201.900- 6
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

7.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Barrancabermeja identificado con NIT 890.201.900- 6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más de vigencia.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El Valor de la Garantía por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	<table><tr><td></td><td></td><td>(10%), del valor del contrato</td></tr><tr><td>**Calidad del Servicio**</td><td>Plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato</td></tr></table>
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Distrito de Barrancabermeja identificada con NIT 890201900-6
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	**DOSCIENTOS (300) SMMLV,** *Artículo 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015.*
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Distrito de Barrancabermeja identificada con NIT 890201900-6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

8.1 DISPOSICIONES DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

Dispuesto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 v.02 08/11/2024 de Colombia Compra Eficiente.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

De otra parte, debe señalarse que algunas Entidades Estatales, que cuentan con un régimen especial de contratación, deben hacer ajustes a sus Manuales de Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales, ya que puede que estos sean aplicables a sus Procesos de Contratación.

8.1.1 Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

A. Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Los municipios[7] que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones[8], todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas[9]) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

[7] El lenguaje usado por los acuerdos para referirse a las entidades territoriales del nivel territorial no necesariamente coincide de manera exacta con las categorías usadas para referirse a las diferentes entidades de la Administración Pública. De hecho, se suele incluir, indistintamente, en la categoría de municipios, tanto a los municipios propiamente dichos, como a los distritos especiales.
[8] Estas excepciones se encuentran en el Anexo 4 y corresponden a los números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53. En el caso de la Unión Europea, de acuerdo con la Decisión 01 de 2018, no se incluyen las entidades con carácter industrial y comercial.
[9] Incluida la Federación Colombiana de Municipios.

B. Valores[10]

El Acuerdo Comercial con **Alianza Pacífico** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.147.016.154 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.675.403.847 COP

El Acuerdo Comercial con los **Estados AELC (EFTA)** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.280.689.315 COP.

El Acuerdo Comercial con **Costa Rica** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $2.030.722.904 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.617.834.543 COP.

El Acuerdo Comercial con la **Unión Europea** (aplicable al **Reino Unido** e **Irlanda del Norte**) es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.280.689.315 COP.

El Acuerdo Comercial con **Israel** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

Todos los valores anteriores deben considerarse reflejando los umbrales base de los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Estos valores se actualizan periódicamente según las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.
https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

* *El Acuerdo Comercial con **Chile** es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.148.221.780 COP y (ii) para servicios de construcción desde $28.705.544.496 COP.*

C. Excepciones

El presente anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16,17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

8.1.2 Acuerdos Comerciales Aplicables

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

[10] Los valores incluidos en este anexo corresponden a los umbrales inicialmente pactados en el Acuerdo Comercial. Estos valores se actualizan cada dos años, teniendo en cuenta las fórmulas y TRM ejecutadas, según lo previsto en cada Acuerdo Comercial. Por tanto, es labor de las Entidades Estatales verificar el valor actual a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	$1.147.016.154	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16,17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	SI
	México	NO	-		NO
	Perú	SI	$1.147.016.154		SI
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	$1.148.221.780	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	SI
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	$2.030.722.904	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	SI
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	$1.131.227.573	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	SI
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	Limite menor cuantía entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	$1.131.227.573	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	SI
Israel		NO	-	-	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

ORIGINAL FIRMADO
JESSIE MORENO SALOM
Secretario General

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yesenia Galvis Aguilar/Mayra Alejandra Acevedo	*ORIGINAL FIRMADO*	Noviembre 2025
Revisó:	Carlos Ariel Urzola (Aspectos Técnicos)	*ORIGINAL FIRMADO*	Noviembre 2025
Aprobó:	Jessie Moreno Salom Secretario General	*ORIGINAL FIRMADO*	Noviembre 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Item	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Dirección del domicilio	Ciudad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total, pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
1	830118467	INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA EL PORVENIR LTDA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	64337	6167407	135004	571745	5595662	46999	10887
2	830118540	CRECIENDO LTDA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	CUNDINAMARCA	CAJICA-CUNDINAMARCA	455685	1822779	159327	1321539	501240	-601	1494
3	830124526	COLTY SA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1386531	1386531	10227	10227	1376304	117460	
4	830124834	INVERSIONES DENPO SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1284683	88021148	1570549	14406714	73614434	5651432	493380
5	830126556	ASESORIAS ASS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	17298523	57100697	1833564	6219704	50880993	-1132500	
6	830126652	Inmobiliaria Gadu Ltda	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1979852	3180312	2379411	2379411	800901	1386	
7	830128618	TAHO SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1822183	5397835	386586	386586	5011249	-31364	9198
8	830130827	MEDIGASES S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2908746	25042757	1128966	1958309	23084448	2197601	
9	830139078	PALOME S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1929234	6977371	791734	3759126	3218245	60007	
10	830143236	INVERSIONES G&A E HIJOS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	6286760	6286760	832424	832424	5454336	1181	
11	830147079	G5 SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	4736878	4880878	1348263	1348263	3532615	708866	
12	830147492	PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	4547583	28855173	330302	2144173	26711000	-187073	
13	830506456	ARANGO GALVIS S EN C	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	3100	1467707	1352779	1352779	114928	1025	

14	830513386	GLESBY COLOMBIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	7959881	16900264	6609625	16113994	786270	1167641	981277
15	832003091	AGROANDINA S EN CS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	CUNDINAMARCA	FACATATIVA-CUNDINAMARCA	79274	5410731	41670	4982050	428681	52692	0
16	832004175	SERVICIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	CUNDINAMARCA	CHIA-CUNDINAMARCA	3494177	3643361	238	1467506	2175855	-228160	
17	832006579	LUZ MARQUEZ CIA S EN C	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	800944	3162737	26174	47126	3115611	-23702	
18	860000500	JCO INVERSIONES SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	16846774	19037201	11626409	15656832	3380369	203744	
19	860008313	LUQUE OSPINA Y CIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1477231	5705828	1636394	2235688	3470140	593210	400359
20	860026620	ACEVEDO Y CIA SAS-ASESORES INMOBILIARIOS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2418507	5288752	1549484	1881446	3407306	429547	14356
21	860033090	MALDONADO GARCIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2363616	2363616	1500	1500	2362116	2280	
22	860035152	ERNESTO SIERRA & CIA LTDA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	8540096	9252485	1453799	1579295	7673190	1053616	
23	860040099	FONNEGRA GERLEIN SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2720829	4760634	2789874	2868165	1892469	157515	
24	860046755	INMOBILIARIA BOGOTA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	5374622	9218870	3343937	3860821	5358049	1416529	
25	860046812	OROZCO Y LAVERDE CIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	5165121	14591050	2275971	3397499	11193551	1558206	292545
26	860050777	TEKNO SA.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	18308906	130333069	345955	13425986	116907083	10985017	56252
27	860052593	UNIVERSAL DE REPRESENTACIONES SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	10167709	11286705	4474236	4474236	6812469	22843	452779
28	860061894	BIVALO INMOBILIARIA SAS BIENES Y VALORES	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	969949	2058331	792639	792639	1265692	46063	13388
29	860080658	INMOBILIARIAS ALIADAS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	3608376	5238986	1985606	2122005	3116981	662217	0
30	860352576	INVERSIONES PINZON & ROBAYO S A S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2446451	5887196	218560	3362513	2524683	390815	80994

31	860402752	ARISTO LTDA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	19978155	32547045	859835	859835	31687210	22554614	16322195
32	860504200	INVERSIONES DE LOS ASEGURADOSRES COLOMBIANOS SA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1361947	10871810	339421	1681381	9190429	1984827	
33	860516847	JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	24119282	48839195	29471846	29770855	19068340	728743	1311277
34	860523146	MIDWEST COLOMBIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	5086835	25660936	5227309	8865236	16795700	582975	
35	860526812	RAFAEL ANGEL H Y CIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	3008956	4220364	1858814	1893589	2326775	151388	
36	860528332	GRUPO GIULETI S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	372479	14194249	29129	2396808	11797441	53940	6110
37	890102185	ICROMO SREDNI & CIA S EN C.A.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	94678	11021712	124328	126505	10895207	100717	
38	890102214	FINANZAS DEL LITORAL SA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1685562	2344895	755087	1660333	684562	62454	44990
39	890108075	JORGE GUARIN O & CIA S.A	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3326245	19772024	426527	2225461	17546563	958667	19237
40	890110168	CEPEDA & COMPAÑIA S.A	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3734695	6424890	2088929	2650626	3774264	393619	225645
41	890111968	MOISES SREDNI & CIA S EN C.A.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	23062	4216176	313537	315068	3901108	34791	23787
42	890112782	ANTONIO GUTIERREZ & COMPAÑIA PROYECTOS INMOBILIARIOS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	127839	18559161	658355	8820571	9738590	567949	544205
43	890202015	IINMOBILIARIA ALEJANDRO DOMINGUEZ PARRA S.A.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER	3113134	3409682	3242637	3257116	152566	-17049	0
44	890207305	INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER	3583529	7805113	2855659	3584591	4220522	1626384	29792
45	890209550	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER	1498409	8594947	439711	977951	7616996	93931	
46	890312387	ALMACENES GIGANTE COLOMBIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	VALLE	CALI-VALLE	792780	2953921	285360	1891249	1062672	-1107907	57128
47	890329215	POSITANO DEL RIO S.A.S.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	VALLE	CALI-VALLE	10584953	15183445	475808	475808	14707637	1458014	

48	890329865	N FRANCO Y CIA S C A	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	VALLE	CALI-VALLE	179747	1887632	0	0	1887632	0	
49	890400048	ARAUJO Y SEGOVIA SA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR	10299656	23805348	12098314	14637220	9168128	1722937	1081556
50	890401795	TERESITA ROMAN DE ZUREK Y CIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR	394129	21643318	789207	15525392	6117926	629304	105704
51	890706691	PEÑALOZA GALLO Y CIA S EN C	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	TOLIMA	IBAGUE-TOLIMA	585268	10178763	953030	3556926	6621837	104315	412435
52	890904169	ALBERTO ALVAREZ S S.A	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	7658587	8940196	5809653	5809653	3130543	229010	4067
53	890907752	Arrendamientos Santa Fe E U	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	16604665	16666043	5532945	5532945	11133098	3842511	886
54	890913992	ARRENDAMIENTOS ENVIGADO SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	ENVIGADO-ANTIOQUIA	6052047	16184773	2932133	2971288	13213485	1661167	84743
55	890916829	Inversiones Sierra de Sierra S.A.S.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2061414	5440246	34451	34451	5405795	-185082	2530
56	890918082	ARRENDAMIENTOS VILLACRUZ SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2911207	5019792	2967395	3942239	1077553	276772	
57	890930222	RASAL INVERSIONISTAS S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	729183	7930676	133017	165293	7765383	851291	
58	890930904	HOYOS ASOCIADOS EN REORGANIZACIÓN	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	80282	1202275	503692	503692	698583	129955	24746
59	890931731	18 KILATES S.A.S.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	557219	2128339	387033	810717	1317622	-51755	
60	890937655	BIEN RAIZ S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	836698	2372061	1344370	1374100	997961	474203	254108
61	891001109	ARAUJO Y SEGOVIA DE CORDOBA SA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	CORDOBA	MONTERIA-CORDOBA	5924303	9216883	4974794	4974794	4242089	452906	444640
62	891409172	BERNAMORO S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	409663	82778239	800940	10831496	71946743	3279424	
63	900023538	HUMBERTO LOPEZ R & CIA SCA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	7065385	10959367	7466477	7466477	3492890	555866	634355
64	900030749	NAPA INVESTMENTS S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	756099	6581789	26193	3968895	2612894	-271324	

65	900033496	MA ASOCIADOS S.A.S.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	8700165	19515070	3082913	3084325	16430745	761476	
66	900038616	CEBRE COLOMBIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	32004221	32977120	27323320	27397778	5579342	2767677	844835
67	900038887	INVERSIONES NOVA DE COLOMBIA S.A.S.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1332822	29823238	899585	10349174	19474064	694206	146815
68	900042668	TINSA COLOMBIA LTDA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	9182816	10154775	7974935	8034935	2119840	3311912	1192042
69	900065144	LA CVS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	VALLE	CALI-VALLE	1080558	7696229	166171	1075108	6621121	100130	
70	900075058	PROMOTORA RINCON RAMIREZ SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2968507	23981032	13142838	16215049	7765983	1109411	366743
71	900076587	PETROLANDIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	CORDOBA	MONTERIA-CORDOBA	292586	5612229	3162706	3162706	2449523	63815	
72	900077542	Lager Nale Colombia SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	530228	6012317	142681	516275	5496042	172595	65186
73	900081720	INVERSIONES EL AMANECER SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	487275	2422604	30465	30465	2392139	-213383	2499
74	900083111	SAN IGNACIO DE LOYOLA SA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1758655	11495464	665273	9548981	1946483	0	0
75	900084716	INVRESIONES DAPENA ECHAVARRIA & CIA SCA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1478524	13013763	302	1677521	11336242	-845689	2788
76	900084887	HILSACA ACOSTA & CIA S. EN C	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR	422	5799615		5448240	351375	0	
77	900086538	SOCIEDAD INVERSORA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	VALLE	CALI-VALLE	6527903	22084697	964672	4835804	17248893	-72813	630
78	900086832	PROMOTORA INTEGRAL DE SOLUCIONES INMOBILIARIAS Y DE CONSTRUCCION S.A.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	10004012	10369121	9172347	9614429	754692	1127720	380009
79	900089744	INVERSIONES GONZALEZ TORRES E HIJOS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	25202246	32601936	930552	930552	31671384	1582888	80378
80	900095967	LE CHAMP LTDA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ATLANTICO	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO	528396	31187362	1363368	13138154	18049208	353386	2885343
81	900098937	GRUPO EMPRESARIAL CALA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	210415	35017470	961275	25059570	9957900	1857671	487

82	900103009	InversionesSanchez Sanchez y Cia S.A.S.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1688273	7580314	1119250	3077645	4502669	320681	712096
83	900103352	Ifsa Inmobiliaria s,a	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1002857	3828649	38024	1172481	2656168	688186	
84	900103567	MIAMI GROUP S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2861948	26110766	3864109	17871477	8239289	1957774	1784882
85	900105009	SAMARCOL S.A.S.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	MAGDALENA	SANTA-MARTA-MAGDALENA	2176113	7717376	253286	4105556	3611820	395254	5659
86	900110226	ARENAS ILIAN Y CIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	RISARALDA	PEREIRA-RISARALDA	1709781	13373599	1094665	1884973	11488626	-277396	
87	900118380	A DE LAVALLE TOUS & CIA S.C.A	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4033379	25990634	76291	1860612	24130022	781037	297381
88	900120671	DIKRA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	696078	4337734	168437	171893	4165841	270244	
89	900121673	MOSCOSO HURTADO & CIA S C	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	5081353	36200407	401915	581915	35618492	580264	25366
90	900126199	VALORES INMOBILIARIOS HG SA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER	11138467	103695285	679291	27186634	76508651	5279252	
91	900133305	INVERSIONES AVELLANEDA HERNANDEZ S EN C	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	20618	4045514	391056	1408888	2636626	-34704	12321
92	900134925	INVERSIONES INVERTECK SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	770267	7599831	475673	676762	6923069	997099	27109
93	900140010	EL MICO INTERVENOR SA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	4017546	13807088	12236538	12236538	1570550	1528820	
94	900154172	PONINA ALPES COLOMBIA LTDA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	3555243	4136743	0	0	4136743	-32225	76104
95	900162578	ZONA FRANCA LAS AMERICAS AMERICAS S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	MAGDALENA	SANTA-MARTA-MAGDALENA	2275050	150049241	8980414	20510723	129538518	1296888	206346
96	900165132	Gestin sas	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	28247348	32529170	87826	4557332	27971838	2639361	342926
97	900166187	ZONA FRANCA TAYRONA SAS USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	MAGDALENA	SANTA-MARTA-MAGDALENA	1247155	26877388	4807672	12825858	14051530	2355277	1513981
98	900175202	LOGIKA SAS |	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2648217	3564739	3774999	3852498	-287759	-115752	177

99	900181426	WORLD TRADE GROUP SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	200936	6854001	151121	3000466	3853535	2959	4301
100	900185428	MAKRO INVERSIONES L Y D S EN C S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	4811250	8781229	4941425	4941425	3839804	644909	387355
101	900193422	INVERSIONES CAMLON Y CIA S, EN C,A	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	RISARALDA	PEREIRA-RISARALDA	958529	8067292	136956	3101930	4965362	13339	18884
102	900197259	OL GAVIRIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	NARINO	PASTO-NARINO	3436117	6956492	458355	2818034	4138458	148839	2562
103	900200297	CSB INMOBILIARIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	20271882	28469175	1838805	6540526	21928649	-299335	23257
104	900206164	GRUPO MAPA INMOBILIARIO S A S - EN REORGANIZACION	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	255899	16761001	316572	5594200	11166801	294001	
105	900209827	HIPOTECARIA INTERNACIONAL EMPRESA UNIPESONAL	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	385182	13501877		13516803	-14926	-12592	
106	900211123	COMMERCIAL ARCHITECTURE COLOMBIA S.A.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	67089	5072112	86721	2224361	2847751	22589	
107	900213378	EL MELAO S.A	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	VALLE	CALI-VALLE	609007	8860599	374299	1866924	6993675	261556	180754
108	900228622	INVERSIONES DEL OESTE SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2509950	3340135	2212254	2212254	1127881	3050	
109	900232534	AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3020412	3202258	2116040	2129373	1072885	79	235252
110	900235779	INVERSIONES J.J.A. & COMPAÑIA S. EN C.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2460070	17890122	14525677	14525677	3364445	922687	4447
111	900237216	SERVICIOS Y SOLUCIONES EN FINCA RAIZ SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	VALLE	CALI-VALLE	102791	3733105	772	2038849	1694256	-2112583	476
112	900245779	MEVALENCIA S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	130483	4350440	475026	475026	3875414	59190	
113	900257827	CALDERON RODAS Y CIA EN C.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	CALDAS	MANIZALES-CALDAS	43926	2182261	129804	1725705	456556	95120	26228
114	900258334	INVERSIONES SANTALEJO SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	311902	4357746	1099962	1658844	2698902	-21664	4337
115	900277527	BIRASA S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1993	1124477	750729	750729	373748	-350291	

116	900293026	ALEMOL SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1201758	7184450	5409169	5476843	1707607	-259117	23209
117	900295144	BOCASIERRA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	43865	14885292	24708	4150137	10735155	-104939	25116
118	900295247	MARGEF SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	108370	6192906	369191	1737676	4455230	-29352	
119	900297337	EHELO SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	4471678	20187849	9529632	9529632	10658217	-365055	
120	900300335	TULIPAN RG SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	388251	10102246	1228	1486379	8615867	802775	
121	900310436	ENFOQUE URBANO SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2495696	12856476	606880	770836	12085640	835650	1040
122	900310725	TOTAL CO SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	32989509	58805391	4274011	17244348	41561043	3650243	573609
123	900314451	RIAPA ASOCIADOS S.A.S EN REORGANIZACION	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	445246	450382	304258	1293050	-842668	11136	
124	900316606	KAYUCO SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	3802602	7574334	317131	1372627	6201707	1545845	47372
125	900320562	MET REAL ESTATE SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	12317310	12317310	4172960	4172960	8144350	2152183	15897
126	900325566	JM INMOBILIARIA SASJM INMOBILIARIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	VALLE	CALI-VALLE	3326129	4755325	975778	1962111	2793214	-660362	74113
127	900325846	INVERSIONES PUERTO SABANA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	39903	6350277	473736	473736	5876541	-1798	
128	900329519	A 43 SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1114230	20005316	1468357	16242827	3762489	3446132	2636486
129	900329845	INMOBILIARIA ALTAMAR SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	VALLE	BUENAVENTURA-VALLE	15034124	28993058	9905632	17317584	11675474	16673	7822
130	900341006	INMOBILIARIA LA CARTUJA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	42048	9539901	2873857	2873857	6666044	266040	176121
131	900342323	YUNAK SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	10332043	17894750	12372835	12372835	5521915	1026196	
132	900342879	ALIANZA GENERADORA DE BIENES SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	CUNDINAMARCA	CHIA-CUNDINAMARCA	15114171	31299945	322595	21864939	9435006	-25659	

133	900343649	MYMAWI SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	VALLE	CALI-VALLE	1189106	35426147	249325	6454153	28971994	489796	468649
134	900354966	PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SAS EN REORGANIZACION	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	19400784	19602142	26452067	27252486	-7650344	-149233	678
135	900356709	INMOBILIARIA MERCADO SERNA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	301557	4565078	557067	3047196	1517882	715139	508330
136	900356854	AODP SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2288788	31516885	1112822	6028628	25488257	-2381711	26258
137	900359625	WAREHOUSE & SOLUTIONS O STORE SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	3328282	5923904	101120	209885	5714019	300236	11322
138	900362930	ESTUDIOS DE PENSIONES S.A.S.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	146435	2570674	53646	64885	2505789	33313	158
139	900371677	QBO CONSTRUCTORES SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	7268597	36304514	5851335	25348395	10956119	4647068	4709365
140	900373119	INMOBILIARIA ZM E HIJOS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2320482	18296834	465006	3383524	14913310	421241	
141	900377671	WIDE UNIVERSAL S.A.S.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	719239	3372247	22263	22263	3349984	33550	8066
142	900394556	INVERSIONES AGRICOLAS LA CEJA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	LA-CEJA-ANTIOQUIA	167064	13964532	304257	1793841	12170691	-1802	
143	900396996	RNLQ SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	968178	5512259	456212	592254	4920005	165604	1870
144	900397118	COMERCIALIZADORA LUZ LUNA Y CIA .S.C.A.C	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER	5230034	24140473	14475241	14475241	9665232	4083661	
145	900399373	WEB NEXT SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1648819	7386818	130962	130962	7255856	145998	13497
146	900403517	INVERDECA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	399342	9767585	4237877	4258517	5509068	6455	
147	900408078	INVERJALR SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	527226	4174610	2955314	2955314	1219296	190335	0
148	900410766	TXT INVERSIONES SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1756601	2077956	9041	9041	2068915	100318	0
149	900416173	INVERSIONES LUTO	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1691317	9915225	5215198	6196902	3718323	-73613	15761

150	900416211	ZAPATA INVERSIONES CIA EN CS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	RISARALDA	PEREIRA-RISARALDA	1558328	4746153	2414349	2565065	2181088	178005	
151	900419513	arquitectura y propiedad s.a.s.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	8062758	28650744	137042	27036421	1614323	217252	212580
152	900423644	MACROCAPITAL S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3839178	14762868	2165949	10875493	3887375	1804089	740526
153	900427392	SELECTO DENT Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	3117306	6934672	1227896	3615071	3319601	153373	3810
154	900428557	TREBAL	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	5470868	11935302	1151550	1151550	10783752	1845784	
155	900447202	INVERSIONES ALARIS LTDA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	432008	18911021	1072692	4532040	14378981	79364	
156	900456136	MONCAUDELO SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1975928	6242564	310048	310048	5932516	538628	72026
157	900456428	GLOBO INMOBILIARIO SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2856849	28671800	1334798	5548574	23123226	615184	499978
158	900462918	MERIDIAN PROPERTIES SA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1896350	2487130	1571450	1571450	915680	-430525	704142
159	900467968	CGT INVERSIONES SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2839611	3040221	4245636	4245636	-1205415	-839215	
160	900468308	SION PROJECTS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2381519	3369493	99008	99008	3270485	13009	436
161	900468541	STINA S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1097747	7332966	2706625	2711595	4621371	1107248	
162	900469177	TIET COMPLETION SYSTEMS CORP SC	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	71645	1071645	13663	13663	1057982	9752	
163	900478275	GRUPO CAVA NEGOCIOS INMOBILIARIOS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER	1031714	1049615	905170	983586	66029	21745	6132
164	900480022	INVERSIONES RUBAL SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	117207	11769630	157703	3467525	8302105	-172422	121329
165	900480349	INVERSIONES AGUAMARINA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1369102	9672005	192185	7305607	2366398	254306	14715
166	900482252	INMOBILIARIA Y SUBROGACIONES FINANCIERAS S.A.S.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	SANTANDER	PIEDECUESTA-SANTANDER	1477157	6226058	3387889	3387889	2838169	-330385	0

167	900484051	KARINA INVERSIONES SASA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	124416	5781189	86715	2193417	3587772	204943	
168	900489551	BIARRIZ SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	SANTANDER	GIRON-SANTANDER	572143	5785047	133468	3253374	2531673	8341	201
169	900495803	VALDERRUBIO INVESTMENTS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	3981668	5411710	466924	466924	4944786	133900	14102
170	900496197	JUANESCO INVERSIONES SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	51671	6035465	505479	2046134	3989331	14626	
171	900496819	MEDICOS NATURA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER	66190	4105604	65073	2225391	1880213	121356	15373
172	900505834	TOSCA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	3266046	8912723	66401	709359	8203364	337915	2973
173	900508314	AREZO SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	262548	11439390	280836	280836	11158554	235280	17499
174	900521548	IPIMAC SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER	238132	7787220	687301	4944543	2842677	400686	294423
175	900525165	INVERSIONES POR AMOR SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	CUNDINAMARCA	CHIA-CUNDINAMARCA	11913366	15778712	202690	202690	15576022	-996826	
176	900527125	INVERSIONES PAHUANA S.A.S.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1313448	3988188	550777	660376	3327812	-96691	623
177	900539629	INVERSORA BLASEJ SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	221539	31872837	25753168	25753168	6119669	38958	
178	900540797	MIGMAG SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	3079200	4573640	925519	929963	3643677	80536	80270
179	900552233	INVERSIONES ISAANNA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	6373642	7170934	72628	2141270	5029664	249412	36213
180	900554782	INVRESIONES ACREDITADAS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	94265891	429955715	16104856	28565024	401390691	42967967	
181	900560072	INVERSIONES PSF SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	922907	15397653	136346	15048381	349272	403735	
182	900563275	CON RENTA SSAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	14269467	23047527	1738	71195	22976332	4097176	
183	900568670	2G CAPITAL SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	CUNDINAMARCA	CHIA-CUNDINAMARCA	161503173	162804416	4830478	161259746	1544670	-286988	32741

184	900573671	M2 REALTY SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	RIONEGRO-ANTIOQUIA	578399	5532094	593883	2583798	2948296	1095847	655982
185	900574310	INVERSIONES ACCIONES SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	4686878	21916472	1295849	4634800	17281672	892388	0
186	900576291	COLVALOR INTERNACIONAL SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	54651	3543775	1104578	1425594	2118181	-19559	
187	900578680	INVERSIONES COSTA VERDE SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	3294869	15231864	250403	478774	14753090	383166	
188	900582352	ORPALAN INVERNEGOCIOS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1598045	5628257	91334	91334	5536923	-605335	4068
189	900585997	KUKLI COLOMBIA S A S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	434792	17053148	111038	2210724	14842424	307713	3270
190	900587220	INVERSIONES ROCOITA S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2931596	8321881	6167	23606	8298275	367734	2129
191	900589363	PROMOTORA GOLDEN S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3088773	35673138	239437	666912	35006226	158263	
192	900605395	DESTIN S C A	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	709722	4426722	1393184	3687391	739331	18726	8692
193	900612689	CONSTRUCTRA C&A SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	9275796	39838194	1182824	1873912	37964282	2542952	1996156
194	900621414	J.V.I PROMOTORES INMOBILIARIOS S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2393163	4722325	4818918	6319343	-1597018	280898	254116
195	900621581	PROMOTORA DEL NARANCO SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	342220	1182176	24005	394898	787278	59856	
196	900627993	POS ABAO SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	CALDAS	MANIZALES-CALDAS	1417547	4760726	4714256	4714256	46470	0	0
197	900629596	SOCIEDAD RAMIREZ HOYOS S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	874182	4324186	292236	3149330	1174856	18006	
198	900663388	ALTUDESA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	97	13001519		9634447	3367072	1086482	3800
199	900668064	FRACER SAS FRACER SAS ra	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	NARINO	PASTO-NARINO	6932001	8293653	2757267	4395325	3898328	240183	
200	900687411	Constructores y mejores urbanas e industriales SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	856186	9371807	7863495	10119070	-747263	221963	10767

201	900697609	CONSTRUCCIONES HMT SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA	463391	17148993	120762	14000779	3148214	1239100	
202	900711437	ERREJOTA CAPITAL S.A.S.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	5942916	17705679	788430	13037506	4668173	1256717	938790
203	900733598	LINK CORPORATION SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	493000	5012642	23578	184826	4827816	87752	133003
204	900743751	TOURNAI DE COLOMBIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	835259	4224176	20586	20586	4203590	64619	
205	900745083	ADAR PARTNERS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	27906467	27939186	6520660	6520660	21418526	2227050	0
206	900745591	CONSTRUCTORA SANTA TERESA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	CUNDINAMARCA	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	29068006	30134341	30010438	30010438	123903	65941	
207	900766529	RUCAJI SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	16004	6700000	1493000	1493000	5207000	21427	2659
208	900770234	TAGGO COMPANY SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	ITAGUI-ANTIOQUIA	12448145	20913566	8197226	23354458	-2440892	-2394318	749064
209	900794248	KALAPATI S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	590907	12024887	4054173	10557641	1467246	175583	
210	900800193	PES INVERSIONES S.A.S..	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	7614889	11517174	2190731	2190731	9326443	70932	
211	900802240	DEAFA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	VALLE	CALI-VALLE	7455	11909921	1358	5365369	6544552	6604475	
212	900804160	PROMOTORA INMOBILIARIA PARDAL SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	703807	4412077	9076	1726637	2685440	623424	26420
213	900804526	AZUL INVERSIONES S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1128293	8486373	39320	4243690	4242683	1766379	
214	900825860	C&C PROYECTOS S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1252878	3725728	266220	2904606	821122	28055	5110
215	900826310	ALANAMAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	580006	7324574	1298481	6910521	414053	-111013	
216	900830151	ALKILAME SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1561704	17580590	13761079	13761079	3819511	1109830	
217	900835717	DUPE S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	432111	3377094	60726	65899	3311195	38722	

218	900840681	INVERSIONES TRAINING CENTER SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	5543419	39938543	100623	9375722	30562821	118196	45